

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO XICOTLÁN, PUEBLA



Administración 2024-2027

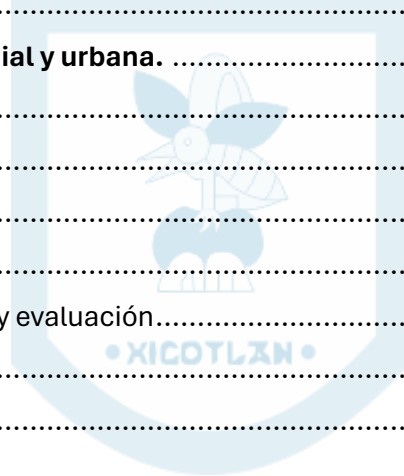


Contenido

Contenido

1. Consideraciones.....	4
2. Introducción	5
3. Objetivo.....	6
4. Mensaje de la persona titular de la presidencia municipal.....	7
5. Marco jurídico.....	9
6. Misión	14
7. Visión	14
8. Resultados de los mecanismos de participación ciudadana	15
9. Metodología.....	17
10. Diagnóstico	19
Características geográficas y territoriales.....	19
Toponimia.....	19
Ubicación geográfica.....	19
Clima	21
Características y Uso de Suelo	22
Condiciones Socio Demográficas.....	22
Población	22
Tasa de natalidad.....	23
Salud y Asistencia Social	24
Educación	28
Religión	28
Actividad económica.....	32
Pobreza	35
Vivienda.....	36
Medio ambiente	42
Infraestructura Urbana	43
Vías de comunicación	44
Seguridad pública	45
Obligaciones financieras	46

11.	Contribución a la Agenda 2030	47
12.	Alineación al PND	49
13.	Alineación al PED	51
14.	Componentes estratégicos	52
	Eje I. Xicotlán seguro, transparente y en apego al Estado de Derecho.	53
	Árboles eje I	53
	Objetivos y programas.....	55
	MIR EJE I	60
	Eje II. Desarrollo social y económico incluyente, sostenible y sustentable.	62
	Árboles eje II	62
	Objetivos y programas.....	63
	MIR EJE II	68
	Eje III. Infraestructura social y urbana.	70
	Árboles eje III	70
	Objetivos y programas.....	71
	MIR EJE III	74
15.	Instrumentación	76
16.	Control, seguimiento y evaluación.....	77
17.	Conclusión.....	80
	Bibliografía	81



1. Consideraciones

La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus Dependencias y sus Entidades Administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Las actividades de planeación en la Administración Pública Municipal se encauzarán en función del Sistema Municipal de Planeación Democrática mismo que se regirá conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación del Plan Municipal de Desarrollo, que conduzca la actividad del Gobierno Municipal, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias.

2. Introducción

El proceso de planeación democrática es uno de los pilares más importantes para garantizar un sólido desarrollo gubernamental. Por ello, mediante la planeación es posible vincular a la sociedad con el gobierno, así como establecer estrategias, programas y metas institucionales, para la consecución de mejoras y cambios palpables para la ciudadanía.

En este sentido, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 es un instrumento esencial que busca construir un gobierno eficaz, honesto y participativo, en el cual tengan cabida todas y todos. Por ello, este Plan fue elaborado a partir de mecanismos sólidos de participación y deliberación, mediante los cuales se obtuvieron contribuciones valiosas de ciudadanas y ciudadanos, quienes participaron, dialogaron y plantearon acciones y propuestas relevantes.

De esta forma, complementados con el diagnóstico y las acciones realizadas por otros gobiernos y la identificación de desafíos que siguen vigentes para el Municipio de Xicotlán, se plantearon 3 ejes de desarrollo que delimitan el presente Plan:

1. Recuperación Económica.
2. Desarrollo Humano.
3. Seguridad.

Cada uno de estos ejes rectores contiene objetivos, estrategias, metas y líneas de acción que regirán el rumbo del Municipio de Xicotlán durante la presente administración.

Con ellos, no solo se busca lograr el trabajo en equipo, por medio de la planeación y una profunda coordinación gubernamental para generar buenos resultados en los ámbitos y contextos sociales mencionados, sino también consolidar a nuestro municipio como lugar donde sea posible acceder de manera equitativa a diferentes oportunidades, crecer personal y profesionalmente y vivir en paz.

3. Objetivo

Contar con un Documento Rector para guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación Municipal de Desarrollo, que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal y tendrá los siguientes objetivos:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;
- IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas que de él deriven;
- VI. Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente, y
- VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo; económico, sostenible y social del Municipio.

4. Mensaje de la persona titular de la presidencia municipal

El ejercicio democrático que fundamenta mi cargo en el Ayuntamiento de Xicotlán para el periodo 2024-2027, me comprometo a trabajar de manera incansable para reafirmar la confianza de los ciudadanos que, con su voto, me brindaron la oportunidad de liderar las acciones que cimentarán un desarrollo incluyente, sostenible y sustentable para todos los habitantes del municipio que orgullosamente represento.

Soy consciente de que los tiempos han cambiado, así como las complejidades, los retos y obstáculos, no obstante, mantengo la firme convicción de que, mediante la coordinación entre los tres niveles de gobierno, lograremos impulsar proyectos prioritarios que respondan a las necesidades de nuestra comunidad.

La elaboración, ejecución y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo es una acción crucial para asegurar una planeación eficiente y efectiva, alineada con las demandas del municipio.

Con base en el diagnóstico previo, la administración se enfocará en tres ejes estratégicos:

Eje I. Xicotlán seguro, transparente y en apego al Estado de Derecho.

Eje II. Desarrollo social y económico incluyente, sostenible y sustentable.

Eje III. Infraestructura social y urbana.

Cada uno de estos ejes estará acompañado de objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores que orientarán nuestras decisiones y acciones y a su vez, contribuirán al seguimiento y evaluación de estas. Es importante destacar que todas las áreas que componen la administración 2024-2027 están integradas en la estructura de este documento.

Con la colaboración y esfuerzo de cada uno de nosotros, conseguiremos un cambio sustancial en la vida de los ciudadanos porque la fuerza de la unidad será siempre nuestra mayor fortaleza.



5. Marco jurídico

En congruencia con la normatividad que regula todas y cada una de las acciones desarrolladas por los gobiernos locales, es necesario plantear el instrumento de planeación con objetivos claros, estrategias puntuales y con estricto apego a la ley.

De esta forma, el Plan Municipal de Desarrollo 2024 -2027, obedece a las normativas federales, estatales y municipales, así como a las necesidades y aspiraciones de las y los ciudadanos que representa para lograr un desarrollo integral, estableciendo objetivos y metas claras, medibles y realistas, razón por la cual, todas las actuaciones del Ayuntamiento deberán sujetarse a las disposiciones legales que se mencionan a continuación:

Artículos 2 inciso A, fracción VII, inciso B fracción XI, 25, 26, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales precisan la regulación y facultades de los municipios, atribuyéndoles a estos autonomía, derechos y obligaciones para que, desde su ámbito de competencia, contribuyan al desarrollo nacional, considerando que, sin perjuicio de lo que se establezca constitucionalmente, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales. De igual forma, señalan que los recursos económicos de que dispongan los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Artículos 1, 2 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 3, 9, 14 fracción III, 33 y 34 fracciones II y V de la Ley de Planeación, los cuales establecen que la planeación municipal es un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, atendiendo a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

enfaticando además el principio del fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre. De igual forma, se apega a los criterios generales que dictan la participación correspondiente de los gobiernos municipales para la elaboración de programas de la Administración Pública Federal, considerando que, el Ejecutivo Federal podrá convenir los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno, dentro de ellos el municipal, para propiciar la planeación del desarrollo integral para lograr congruencia con la planeación nacional.

En el mismo sentido, se observa lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual especifica en los artículos 4 fracción XXVI y 54 que, la planeación en temas de información presupuestaria y programática de la Cuenta Pública se construye con la suma del Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo de las entidades federativas y de los municipios. En ese marco la información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, incluyendo los resultados de la evaluación del desempeño de los programas municipales, para lo que se deberán de utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Para la estructura normativa del presente instrumento se observan las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en materia de planeación, para ello, se contemplan los artículos 103 y 104, en la que se recalca que los municipios tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, y puntualiza las funciones y servicios públicos que le atañen. En el artículo 107, se establece que, en el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales, y establece los mecanismos de coordinación entre los distintos niveles, señalando también que

estos deben de recoger las aspiraciones y demandas de los diversos sectores de la población.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece la actuación de la Administración Pública Municipal en temas de desarrollo. El artículo 4 establece los objetivos, que son: organizar el Sistema de Planeación del Desarrollo, el cual será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal, especial, sectorial e institucional; normar las directrices para el diseño, elaboración y operación de los instrumentos del proceso de planeación; establecer los sujetos obligados, las autoridades y órganos competentes y sus atribuciones, así como los sectores de la sociedad que pueden participar de manera integral en el proceso de planeación; establecer los principios y etapas a las que debe ajustarse el proceso de planeación; determinar los instrumentos del proceso de planeación que permitan a los Gobiernos del Estado y de los Municipios establecer un plan de trabajo en beneficio de la sociedad; indicar los mecanismos de participación social mediante los cuales los sectores de la sociedad podrán intervenir en la formulación de los instrumentos del proceso de planeación; señalar las bases para convenir y concertar acciones que permiten atender y potencializar los instrumentos del proceso de planeación, y promover la apertura gubernamental y establecer criterios para la evaluación y seguimiento dentro del sistema estatal de planeación democrática, de conformidad con los ordenamientos aplicables.

El artículo 9, indica que los Titulares de las Dependencias y Entidades integrantes de la Administración Pública Municipal deberán contribuir al correcto funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y del proceso de planeación. El artículo 10 señala que los presidentes y Regidores de los Ayuntamientos serán competentes para:

Fracción IV. Impulsar motivar y promover la participación popular en la planeación a través de foros de consulta, donde se darán a conocer los diagnósticos, problemática y alternativas para la elaboración de los planes y programas de desarrollo estatal y municipal.

El artículo 11 indica que los Ayuntamientos deberán asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal; así como impulsar y promover la participación social en el proceso de planeación para el desarrollo municipal, aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El artículo 12 establece que el Presidente Municipal tendrá las atribuciones de vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal y conducir el proceso de planeación en su municipio, instruyendo en la elaboración del Plan Municipal para después someterlo a aprobación del Ayuntamiento e implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para el Plan Municipal de Desarrollo.

El artículo 16 establece que, en relación con los productos de mediano plazo, el proceso de planeación estará integrado por el Plan Estatal de Desarrollo, planes municipales, así como de programas regionales y sectoriales, detallándose además en los artículos 21, 22, 23, 24, 27 fracción II, 28 fracción II, 30, 31 y 77 los lineamientos generales, instrumentos, etapas dentro del proceso de planeación y los mecanismos de participación. Cita que el Plan Municipal de Desarrollo es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo Municipal y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal, es de carácter obligatorio a partir de su entrada en vigor.

La Ley Orgánica Municipal, establece en el artículo 78 que son atribuciones de los Ayuntamientos:

Fracción VI. Aprobar y mandar al Ejecutivo, para su publicación en los términos legales, el Plan Municipal de Desarrollo que corresponda a su ejercicio constitucional y derivar los programas de dirección y ejecución en las acciones que sean de su competencia, impulsando la participación ciudadana y coadyuvando a la realización de programas regionales de desarrollo;

Fracción VII. Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

Esta Ley determina además en los artículos del 101 al 107 que, la Administración Pública Municipal encauzará la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal siempre apegada a derecho, que la Planeación es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos y que se realizará mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática, precisando que el Plan Municipal de Desarrollo deberá tener congruencia con el Plan Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, resaltando que éste, deberá contar por lo menos con los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio. De igual forma se señala la necesidad de identificar las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución, y los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales, además de establecer los programas de la Administración Pública Municipal.

Establece que el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Las reformas o adiciones que el Ayuntamiento apruebe al mismo se realizarán en un plazo de 60 días, posterior a

que se aprueben los planes estatal y federal. Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este periodo en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten.

Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación. Finalmente, el presente deberá tener como objetivos atender las demandas prioritarias de la población, propiciar el desarrollo armónico del Municipio, asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal, vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal, aplicar de manera racional los recursos financieros, apoyar a las personas con discapacidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, y proveer las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del municipio. En tal sentido la Ley faculta, en su artículo 114, al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal para la consecución y vigilancia del Plan Municipal de Desarrollo.

6. Misión

Fortalecer la administración municipal mediante acciones colaborativas que impulsen el desarrollo de las capacidades de los servidores públicos, garantizando una respuesta efectiva a las necesidades y demandas de la ciudadanía.

7. Visión

Consolidarnos como un Ayuntamiento eficaz y eficiente en la atención de las necesidades de la ciudadanía, manteniéndonos cercanos a las personas y promoviendo un municipio próspero.

8. Resultados de los mecanismos de participación ciudadana

El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación del Plan Municipal de Desarrollo, que conduzca la actividad del Gobierno Municipal, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias.

Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

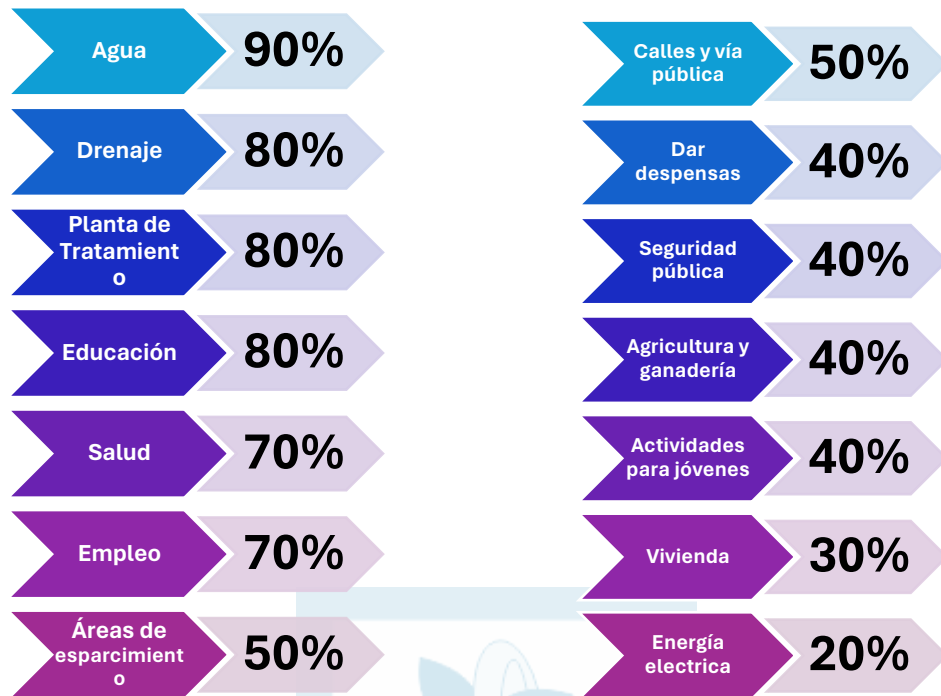
Por ello se realizó una consulta a la población mediante de una encuesta la cual fue aplicada durante los meses de noviembre y diciembre de 2024 a los pobladores del municipio.

Para obtener el tamaño de muestra, se tomó un nivel de confianza del 95%, una precisión de error del 9%, teniendo una variabilidad positiva del 50% y una variabilidad negativa del 50%.

La encuesta se divide en dos apartados el primero era una pregunta abierta donde los entrevistados tenían que enlistar las necesidades que a su consideración deben ser atendidas por el Ayuntamiento.

Y en el segundo apartado se enlistaron temas de atención y se utilizó una escala de Likert donde la calificación de cada aspecto iba de "1 a 5" donde el 5 indicaba que es prioritario trabajar en ese tema. A continuación se muestran los resultados de la encuesta:

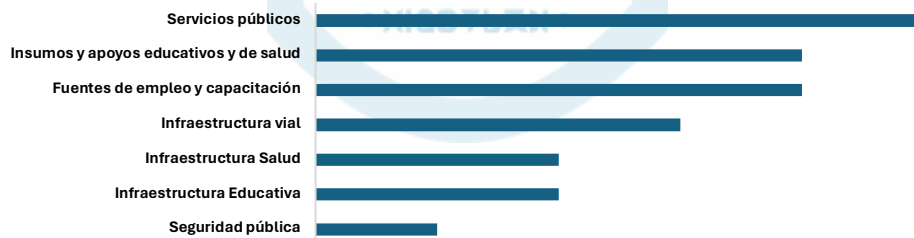
Imagen Resultado del apartado 1 Necesidades que deben ser atendidas por el Ayuntamiento



Fuente: Elaboración propia con datos de encuesta

Gráfico Resultado del apartado 2 Priorización necesidades

Priorización temas atender



Fuente: Elaboración propia con datos de encuesta

Los resultados obtenidos de la encuesta se tomaron en consideración para delinear los ejes, objetivos, estrategias, Programas, líneas de acción y metas.

9. Metodología

La elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027** requirió la organización y participación activa de todos los sectores de la sociedad, así como de los servidores públicos del Ayuntamiento. Este ejercicio permitió definir la visión municipal, los objetivos, las estrategias, las líneas de acción y las metas que el Gobierno Municipal se comprometió a alcanzar durante su periodo de gestión.

Uno de los elementos fundamentales de esta Administración fue contar con un diagnóstico actualizado del municipio. Este documento resultó imprescindible para tomar decisiones informadas, establecer objetivos y diseñar estrategias que garantizaran resultados concretos. Además, se consideraron los compromisos asumidos en campaña, vinculándolos a los sectores de responsabilidad de cada dependencia. Toda la información recabada fue entregada a los titulares de las Direcciones, Departamentos y Secretarías, asegurando su integración en el proceso de planeación.

En la etapa de elaboración del documento rector de la planeación municipal, se conformó un grupo interdisciplinario integrado por los titulares de las áreas administrativas, representantes locales y ciudadanos. A cada integrante se le asignaron tareas específicas, manteniéndose una comunicación abierta para facilitar el intercambio de información. Este grupo interdisciplinario tuvo como principales objetivos:

1. **Establecer un cronograma** para planificar, gestionar y supervisar la elaboración del Plan. Esto incluyó trabajar con los servidores públicos involucrados, sus funciones y las fechas clave para garantizar el éxito del proceso.

2. **Diseñar un plan de trabajo** para la realización de foros de participación ciudadana, definiendo los lugares de desarrollo, la correcta difusión de estos y asegurando una alta capacidad de convocatoria.
3. **Formular un Plan Municipal de Desarrollo** que fuera realista, alcanzable, eficaz y eficiente, con una visión clara de cumplir los objetivos planteados. Esto permitirá medir el desempeño y los resultados al término de la Administración 2024-2027.

El Gobierno Municipal considera el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027** como un conjunto integrado y coherente de políticas públicas, implementadas a través de programas y proyectos específicos. Estos se orientaron a solucionar los problemas concretos de Xicotlán y a mejorar las condiciones de vida de su población.

Asimismo, el Plan incorporó el uso del **Marco Lógico** como herramienta metodológica para apoyar la Gestión para Resultados. Esta metodología, orientada a resolver problemas específicos a partir del análisis de sus causas, es ampliamente reconocida como una de las herramientas más completas para planear y evaluar planes de desarrollo, programas y políticas públicas.

10. Diagnóstico

Características geográficas y territoriales

Toponimia

El glifo de su fundación procede de las voces nahuas, "xicotli", abejorro, y "tlán", posposición, que significa; lugar cerca; quiere decir: "lugar de jicotes".

Ubicación geográfica

Se localiza en la parte suroeste del estado de Puebla Entre los paralelos 18° 02' y 18° 11' de latitud norte; los meridianos 98° 29' y 98° 43' de longitud oeste; altitud entre 700 y 1 500 m.

Colinda al norte con los municipios de Chiautla y Chila de la Sal; al este con los municipios de Chila de la Sal, Tulcingo y Albino Zertuche; al sur con los municipios de Albino Zertuche e Ixcamilpa de Guerrero; al oeste con los municipios de Ixcamilpa de Guerrero, Cohetzala y Chiautla. Ocupa el 0.6% de la superficie del estado.

El municipio pertenece a la región morfológica de la Mixteca Baja; su límite norte, el Río Atoyac, marca el límite entre el Valle de Chiautla y la Mixteca Baja.

Imagen 1



Fuente: tomado de https://es.wikipedia.org/wiki/Municipio_de_Xicotlán
Archivo:Coat_of_arms_of_Xicotlán.png

Imagen 2



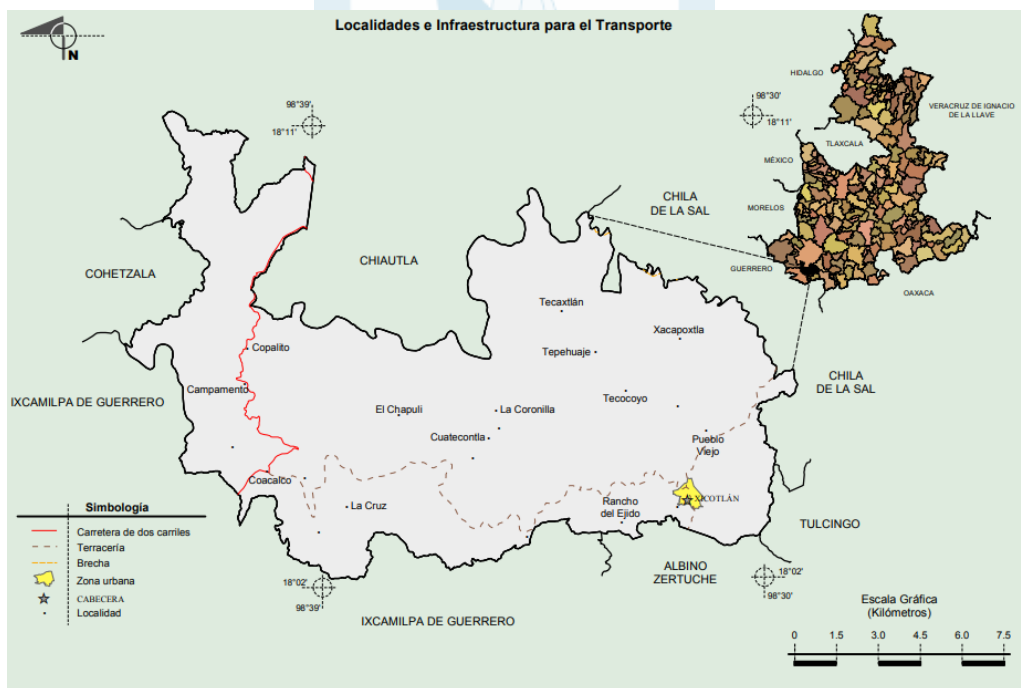
Fuente: INEGI Espacio y datos de México.

En general el relieve es accidentado; las partes más altas correspondientes al sur, donde destacan formaciones, tales como el Cerro Tecorral y la Mesa Tenayo.

Conforme se avanza al norte, el relieve comienza a declinar hasta llegar a las riberas del Río Atoyac, el descenso se puede considerar abrupto, ya que es un declive de más de 700 metros en una distancia no muy grande.

El municipio pertenece a la provincia Eje Neovolcánico (82%) y Sierra Madre del Sur (18%), a la Subprovincia: Sierras del Sur de Puebla (82%), Sierras y Valles Guerrerenses (12%) y Cordillera Costera del Sur (6%), sistema de topoformas Sierra compleja (44%), Cañón típico (32%), Sierra volcánica de laderas escarpadas (14%), Sierra baja compleja (6%), Lomerío típico (3%) y Sierra de cumbres tendidas(1%).

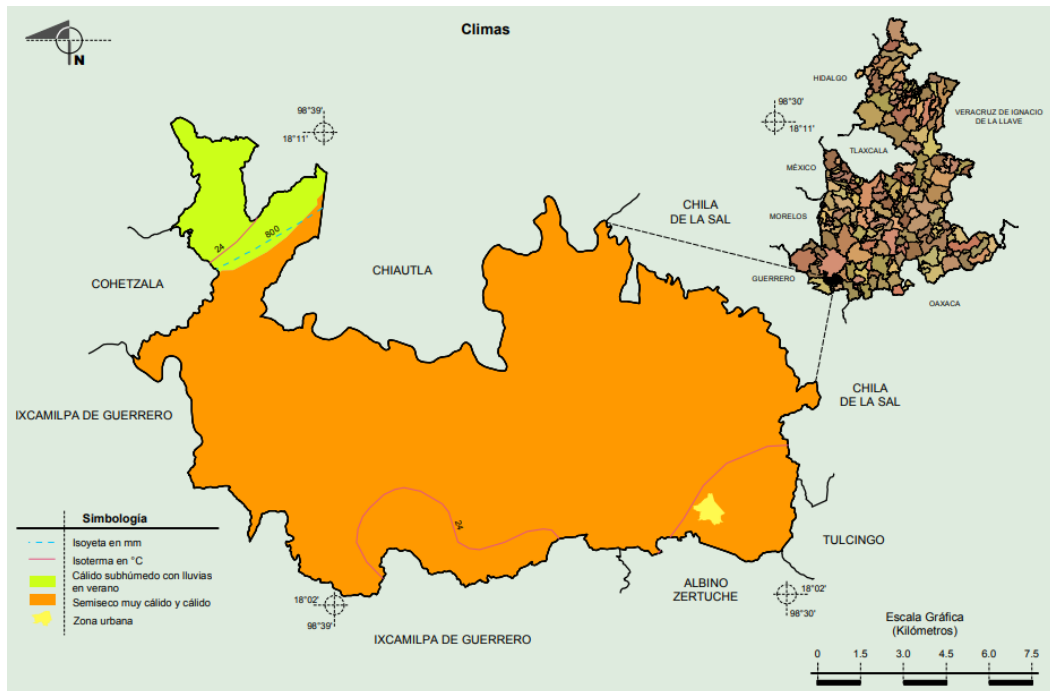
Imagen 3



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1. INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie III.

Referente a la hidrografía el municipio pertenece a la región Hidrológica Balsas (100%), cuenca del río Atoyac (100%), Subcuenca al río Atoyac-Tehuizingo (100%), con corrientes de aguas intermitentes como el Atoyac intermitente, no posee

Imagen 5



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.

Características y Uso de Suelo

Solo se presenta un solo grupo de suelo: Regosol: Presenta fase lítica (roca a menos de 50 centímetros de profundidad), y aparece asociado con un suelo secundario. Periodo: No definido (92%), Cretácico (5%), Cuaternario (1%) y Paleógeno (1%) Roca: Sedimentaria: caliza (4%) y conglomerado (1%) Metamórfica: esquisto (90%) y cuarcita (3%) Suelo: aluvial (1%).

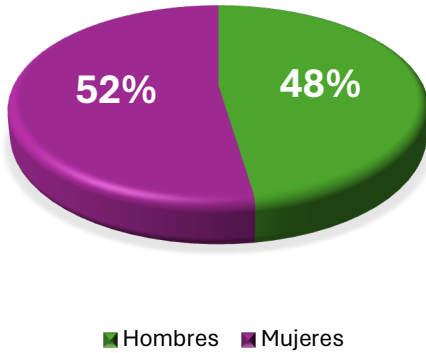
Condiciones Socio Demográficas

Población

De conformidad con los resultados obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2020 el municipio de Xicotlán cuenta con 1312 habitantes, de los cuales 684 son mujeres y 621 son hombres.

Gráfico 1

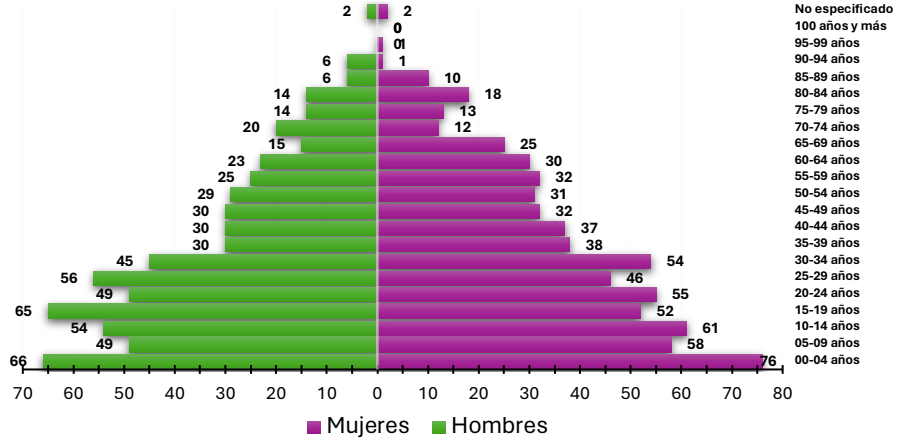
Porcentaje de la población por sexo



Fuente gráfico 1 y gráfico 2: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

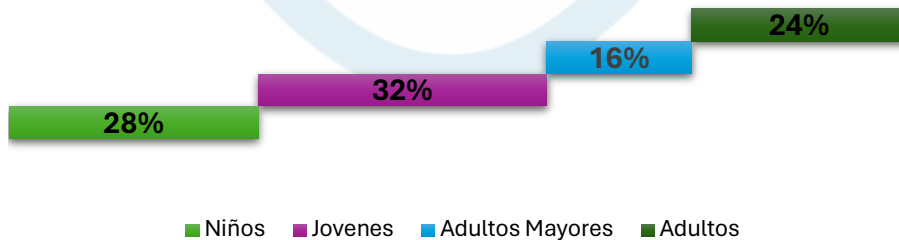
Gráfico 3

Pirámide poblacional



Los grupos de edad más representativos son los niños y jóvenes, quienes en conjunto representan el 60% de la población. Por ello, es fundamental redoblar los esfuerzos dirigidos a estos sectores, proporcionando programas sociales que respondan a sus necesidades.

Gráfico 3
Grupos de población



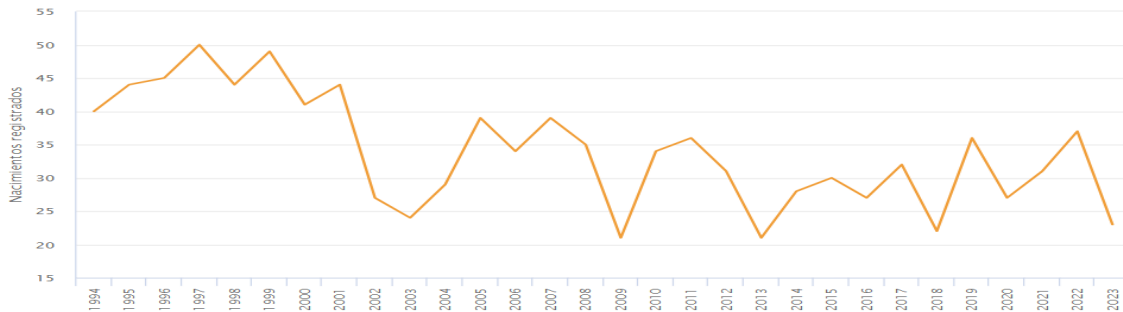
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Tasa de natalidad

De acuerdo con el INEGI, en el Municipio de Xicotlán en el 2010 la población era de 1241 habitantes y para el año 2020 la población fue de 1312 habitantes; por lo tanto, la tasa de crecimiento fue de 5.72%. Además, con base en el Banco de Indicadores (INEGI, 2020), el Municipio de Xicotlán en el año 2023 nacieron 23 personas de las cuales 7 fueron niños y 16 fueron niñas; además, en este mismo año murieron 14

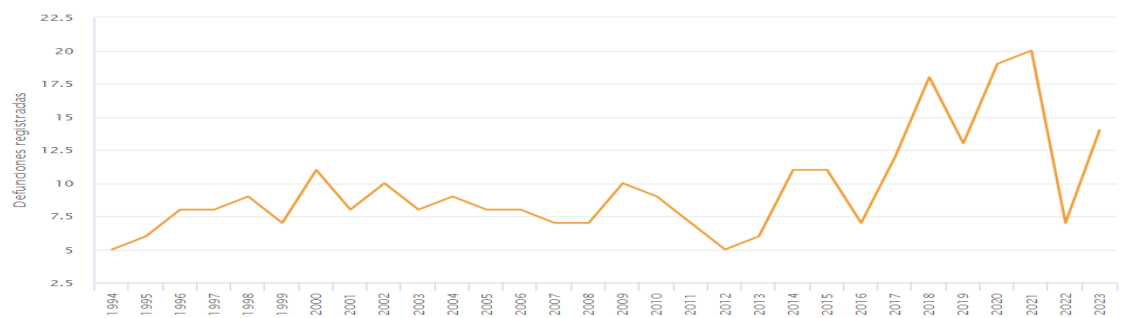
personas de las cuales 8 fueron hombres y 6 fueron mujeres. En la Tabla , se muestran los datos de natalidad y mortalidad del Municipio de Xicotlán:

Imagen 6 Nacimientos por año



Fuente: INEGI Sistema de consulta México en cifras Indicadores Xicotlán

Imagen 7 Defunciones por año



Fuente: INEGI Sistema de consulta México en cifras Indicadores Xicotlán

Tabla 1

Sexo	Natalidad	Mortalidad
Hombres	7	8
Mujeres	16	6
Total	23	14

Fuente: INEGI Sistema de consulta México en cifras Indicadores Xicotlán

Salud y Asistencia Social

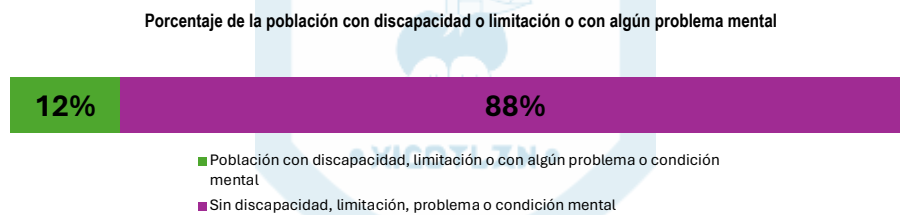
Discapacidad

El 15 % de la población mundial, es decir, 1000 millones de personas, sufren algún tipo de discapacidad, y la prevalencia de la discapacidad es mayor en los países en desarrollo.

Las personas con discapacidad tienen más probabilidades de experimentar resultados socioeconómicos adversos, como menos educación, resultados de salud más deficientes, menores niveles de empleo y mayores tasas de pobreza. La pobreza puede aumentar el riesgo de sufrir una discapacidad a través de la malnutrición, el acceso inadecuado a educación y atención de salud, condiciones laborales inseguras, un ambiente contaminado y la falta de acceso a agua potable y saneamiento. La discapacidad también puede aumentar el riesgo de pobreza por la falta de oportunidades de empleo y educación, los salarios más bajos y el mayor costo de vida que supone vivir con una discapacidad.

De acuerdo con los datos del Censo de Población y vivienda de 2020 de INEGI en el municipio de Xicotlán el 12% (158 personas) de la población tiene alguna discapacidad, limitación o problema mental.

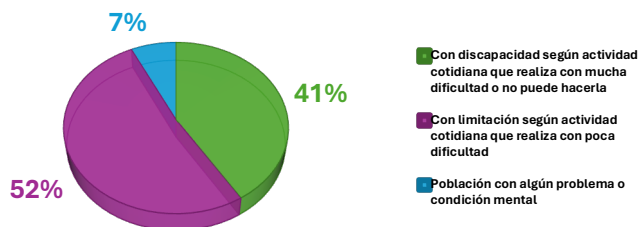
Gráfico 4



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Gráfico 5

Discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana que realiza y población con algún problema o condición mental



De los 158 habitantes del municipio con alguna discapacidad, limitación o condición mental el 41% no puede realizar actividades cotidianas o las realiza con mucha dificultad.

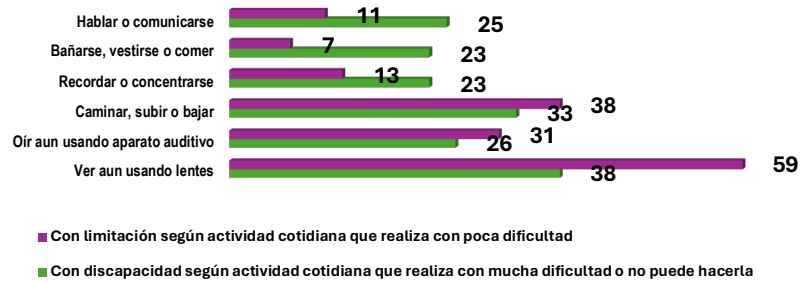
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Gráfico 6

En el gráfico 6 podemos observar las actividades para las cuales hay discapacidad o limitación.

Es importante mencionar que algunas personas tienen más de una discapacidad o limitación.

Discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana que realiza y población con algún problema o condición mental



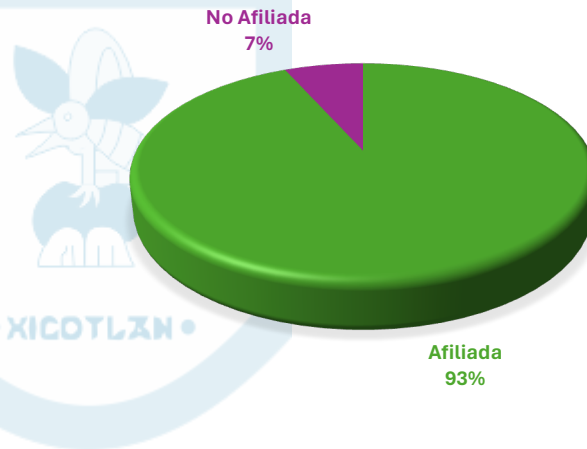
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Gráfico 7

Según las necesidades de atención médica en el municipio es fundamental analizar la afiliación de la población a los servicios de salud.

De acuerdo con el Censo de Población y vivienda 2020 el 93% de los habitantes están afiliados a estos servicios.

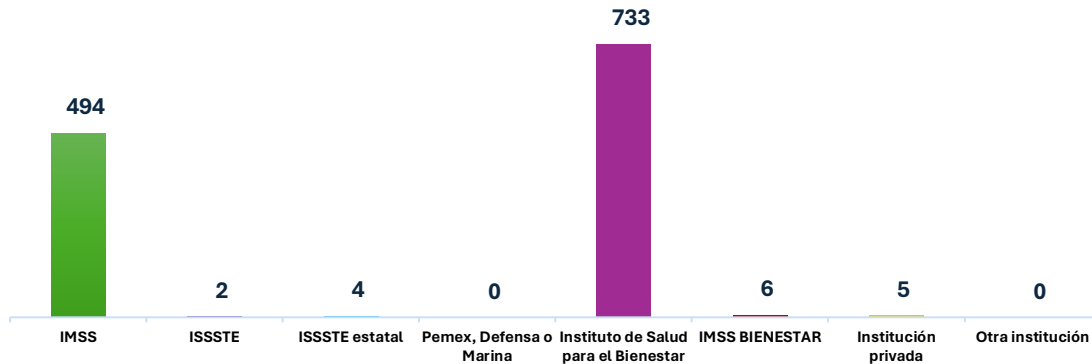
Condición de afiliación a servicios de salud



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Gráfico 8

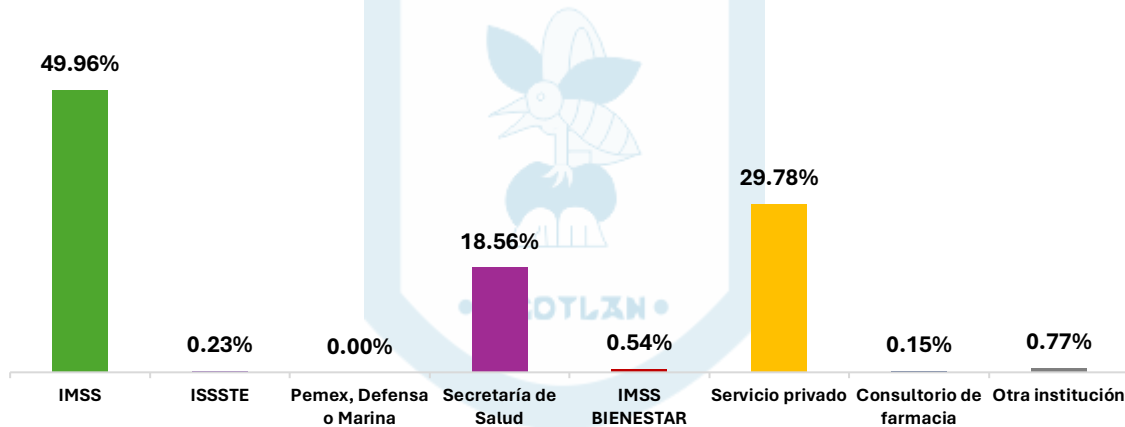
Condición de afiliación a servicios de salud y tipo de institución



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Gráfico 9

Condición de uso de servicios de salud e institución



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Aunque el 56% de la población está afiliada al Instituto de Salud para el Bienestar y el 38% al IMSS, esta distribución contrasta con el uso real de los servicios de salud. El IMSS ocupa el primer lugar con un 50% de utilización, mientras que la Secretaría de Salud atiende solo al 19% de la población y un 30% recurre a servicios privados.

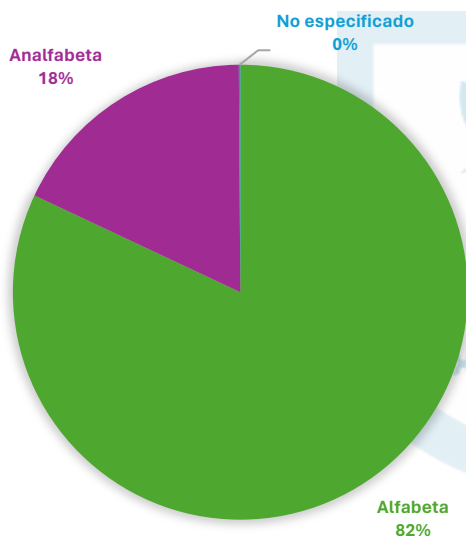
Educación

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

Es de vital importancia centrar la atención de esta administración en la situación que guarda la educación en el municipio.

Gráfico 10

Alfabetismo



La población de 15 años y más asciende a 944 personas, de las cuales 169 son analfabetas, lo que representa un 18%. Este porcentaje es significativamente en comparación con la media estatal que es del 7%.

Además, la tasa de analfabetismo aumenta a partir de los 35 años y afecta principalmente a las mujeres en la mayoría de los grupos quinquenales.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Religión

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020) de las 1312 personas que habitan en el Municipio de Xicotlán existen 1213 personas con religión católica, 72 personas tienen un grupo religioso protestante/cristiano o evangélico; además, 21 personas no tienen religión o adscripción religiosa.

Gráfico 11

Alfabetismo por grupo de edad

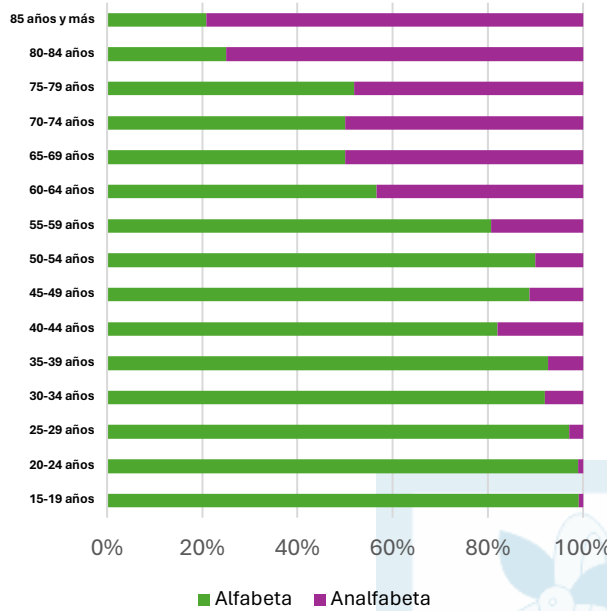
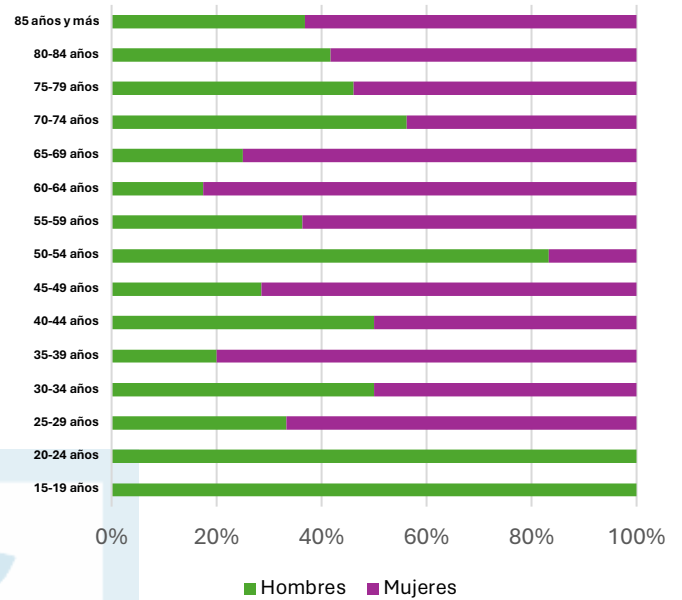


Gráfico 12

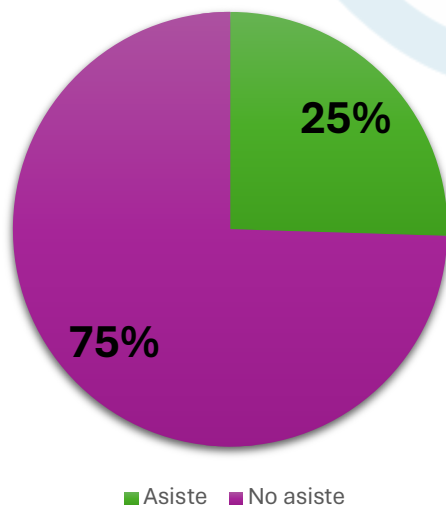
Condición de Analfabetismo por grupo de edad y sexo



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Gráfico 13

Asistencia Escolar



Con base en los datos obtenidos de INEGI, la población de 3 años y más en el municipio es de 1221 personas, de las cuales 909 no asisten a la escuela. Este dato se vuelve relevante cuando observamos que a partir de los 17 años se incrementa la inasistencia escolar, lo cual nos habla de un importante rezago, ya que muchos no concluyen la educación media superior y por ende, no continúan con ningún tipo de formación académica.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Gráfico 14

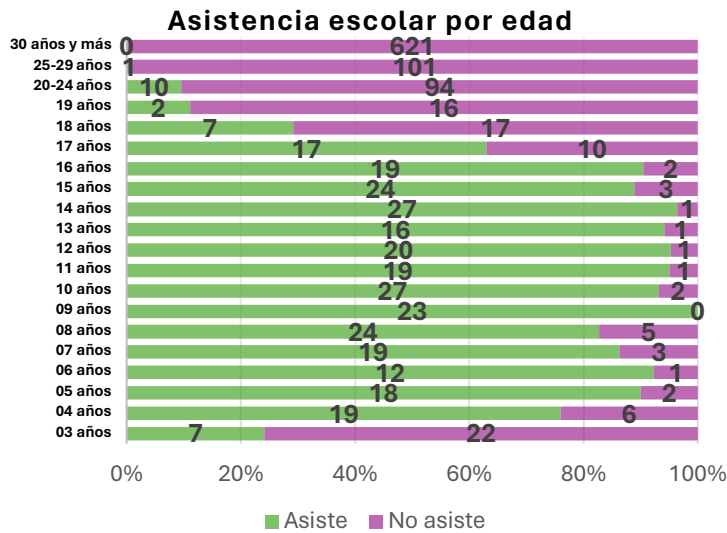


Gráfico 15

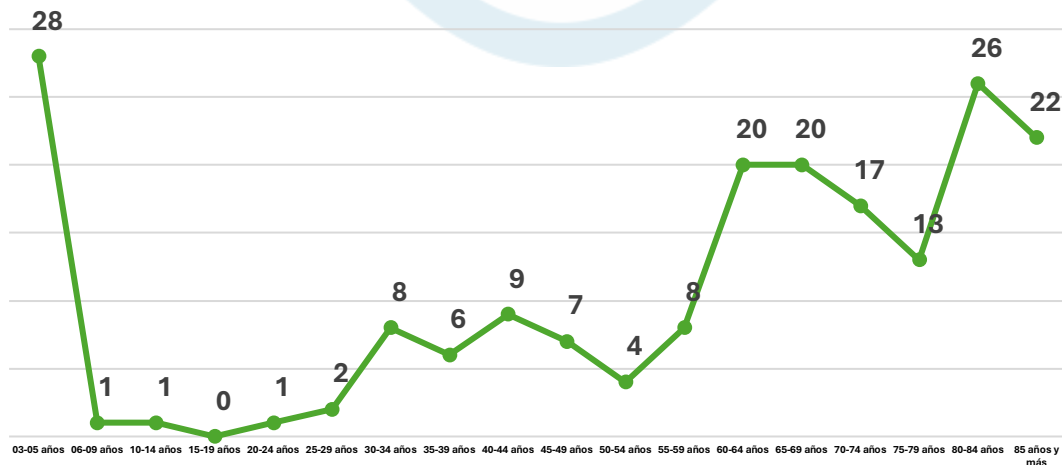
Escolaridad



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Como podemos observar en el gráfico 12, el 16% de la población mayor de tres años no cuenta con escolaridad. El gráfico 13 revela que la proporción de personas sin escolaridad tiende a aumentar a partir de los 25 años.

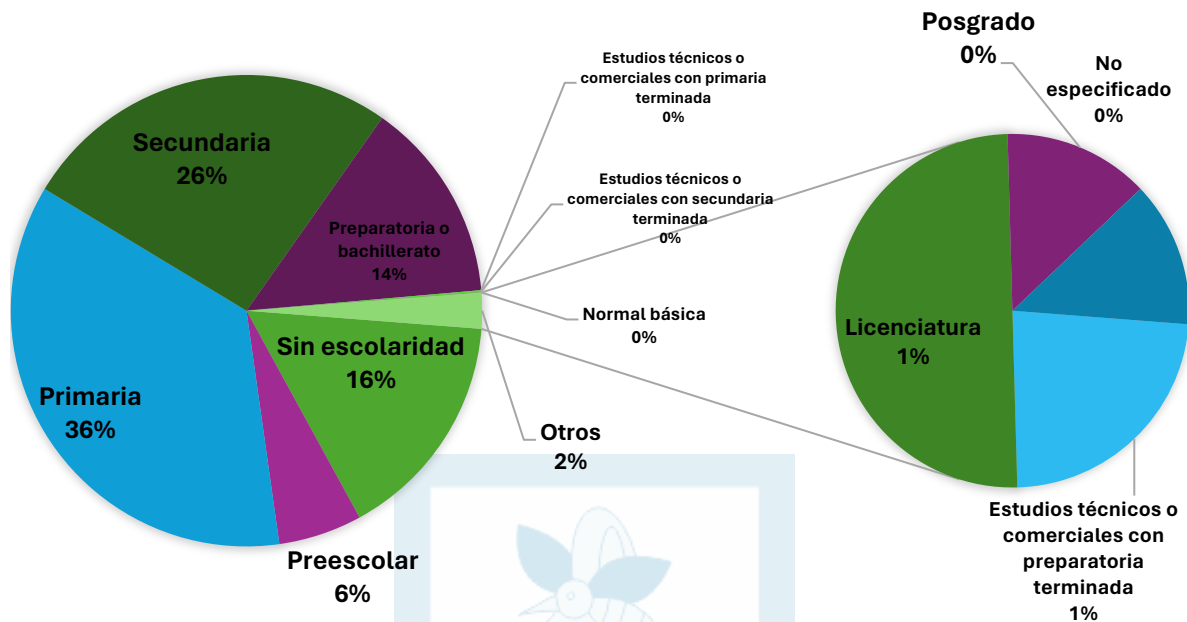
Gráfico 16
Población Sin escolaridad



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Gráfico 17

Escolaridad



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Como podemos observar en el gráfico 14 la mayor parte de la población tiene la educación primaria (36%), seguido de la secundaria (26%) y la preparatoria solo el 14%, un dato relevante es que solo el 1% cuenta con licenciatura, cifra que se ubica debajo de la media estatal que es del 12%.

De acuerdo con el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) en la plataforma del Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa (2024), el Municipio de Xicotlán durante el Ciclo Escolar 2024-2025 cuenta con 9 planteles educativos, mismos que atienden a un total de 270 alumnos(as). Un dato que destaca sobre la información citada es que solo 13 docentes están a cargo de estos 270 alumnos, situación que debe atenderse de manera urgente.

Tabla 2

Tipo educativo	Nivel educativo	Servicio educativo	Nombre de localidad	Alumnos totales	Docentes totales	Aulas en uso	Aulas existentes
BÁSICA	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	XICOTLÁN	52	2	3	3
BÁSICA	PREESCOLAR	GENERAL	XICOTLÁN	32	0	1	2
MEDIA SUPERIOR	BACHILLERATO	BACHILLERATO GENERAL	XICOTLÁN	ND	ND	ND	ND
MEDIA SUPERIOR	BACHILLERATO	BACHILLERATO GENERAL	COACALCO	ND	ND	ND	ND
BÁSICA	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	COACALCO	38	2	3	3
BÁSICA	PRIMARIA	GENERAL	XICOTLÁN	69	7	7	7
BÁSICA	PREESCOLAR	GENERAL	COACALCO	24	0	1	2
BÁSICA	PRIMARIA	GENERAL	COACALCO	55	2	3	6
MEDIA SUPERIOR	BACHILLERATO	BACHILLERATO GENERAL	COACALCO	ND	ND	ND	ND
TOTAL				270	13	18	23

Fuente: Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa

La educación es fundamental en todos los aspectos para alcanzar mejores niveles de bienestar social y crecimiento económico. Contribuye a reducir las desigualdades económicas y sociales, facilita la movilidad social, permite el acceso a mejores oportunidades laborales y eleva el nivel cultural de la población. Además, amplía las posibilidades para las y los jóvenes, fortalece los valores cívicos y laicos que cohesionan a la sociedad, impulsa el avance democrático y el Estado de Derecho, y promueve el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

El análisis realizado revela un alto índice de deserción escolar en el municipio, lo que ha generado un bajo nivel educativo y limita las oportunidades de desarrollo de la población. Ante esta situación, es fundamental implementar políticas públicas que aborden esta problemática.

Actividad económica

La población de 12 años o más en el municipio de Xicotlán es de 1010 habitantes, de los cuales 317 son económicamente activos y de estos 283 se encuentran ocupados.

Gráfico 18

Condición de actividad económica

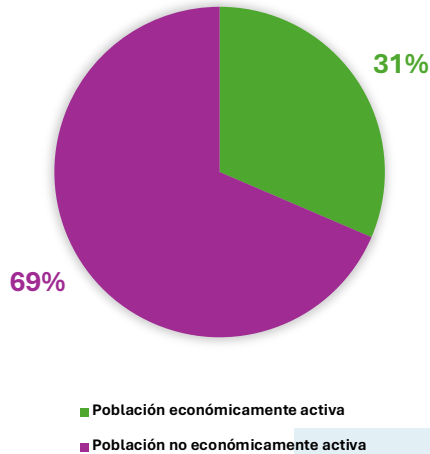
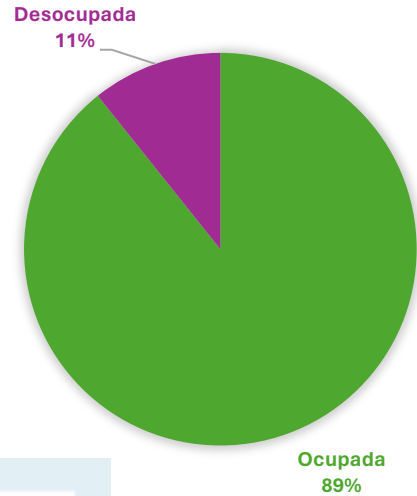


Gráfico 19

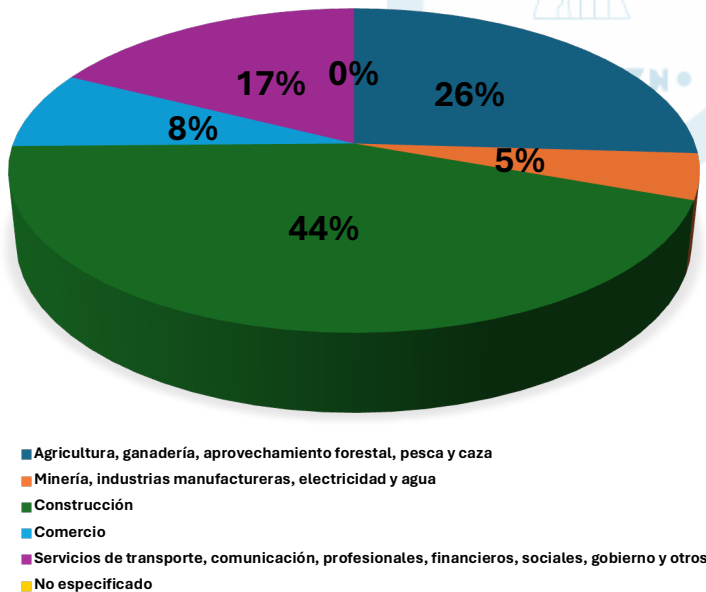
Población económicamente activa



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Gráfico 19

Sector de actividad económica



El principal sector de la actividad económica es la construcción seguido de la Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza y en tercer sitio se encuentran los Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros.

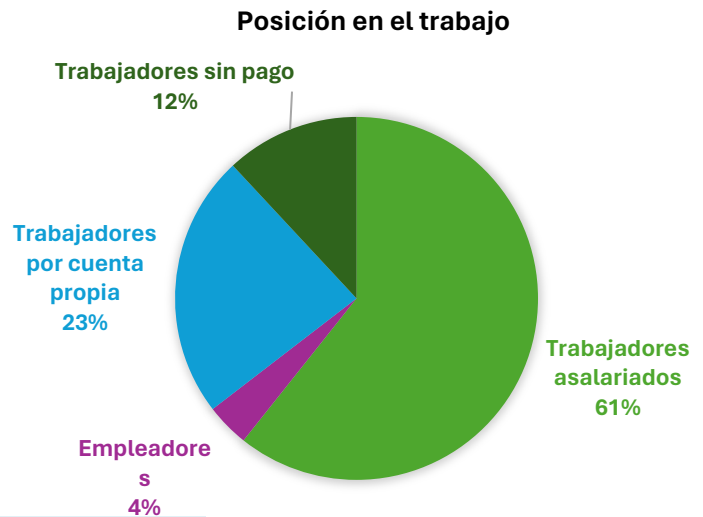
En el municipio se siembra maíz, sorgo, calabaza, Jamaica y ajonjolí.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Gráfico 20

En el municipio de Xicotlán el 61% de la población económicamente activa ocupada tiene la posición en el trabajo de “Trabajador asalariado”.

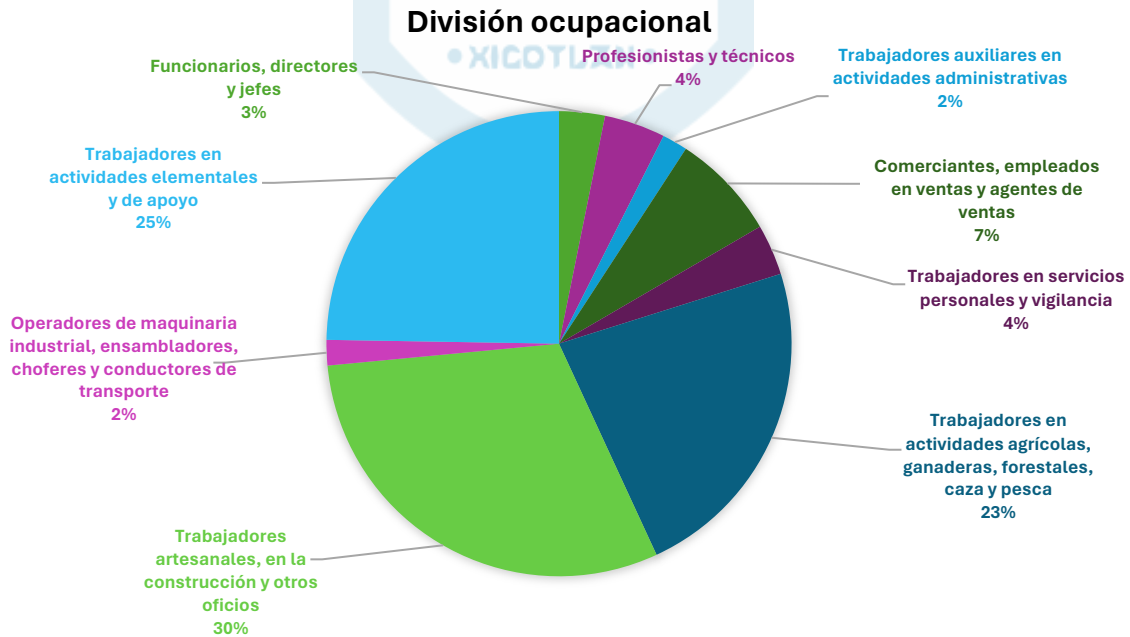
Es importante destacar que el 12% de la población económicamente activa ocupada no recibe pago alguno por las labores que desempeña.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Se puede analizar más a detalle la división ocupacional de la población económicamente activa ocupada en el gráfico 21.

Gráfico 21



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

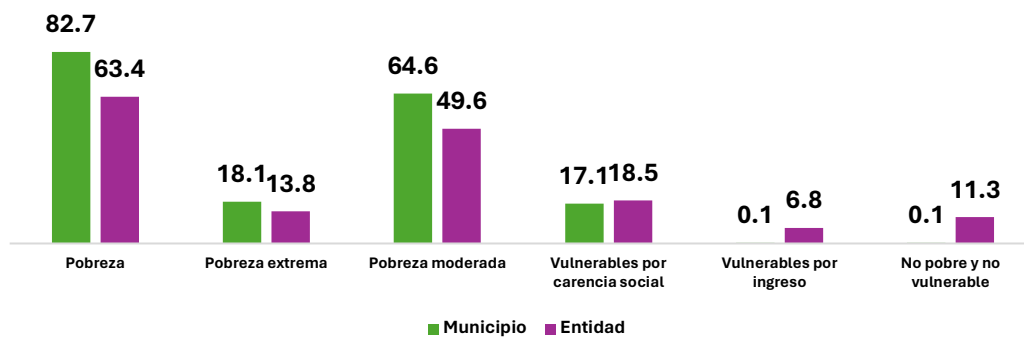
La división ocupacional es un reflejo de la escolaridad en el municipio: Por ello, es fundamental generar y ampliar las oportunidades laborales que impulsen su desarrollo.

Pobreza

De acuerdo con el glosario CONEVAL una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades. Así mismo una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando no tiene garantizado el ejercicio de tres o más de sus derechos para el desarrollo social (tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social) y, además, se encuentra por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos. Esto último quiere decir que si hiciera uso de todo el ingreso disponible del hogar no podría adquirir la canasta alimentaria. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema. De acuerdo con la Medición de Pobreza 2010-2020 de CONEVAL los indicadores de pobreza para 2020 del municipio de Xicotlán fueron los siguientes:

Gráfico 21

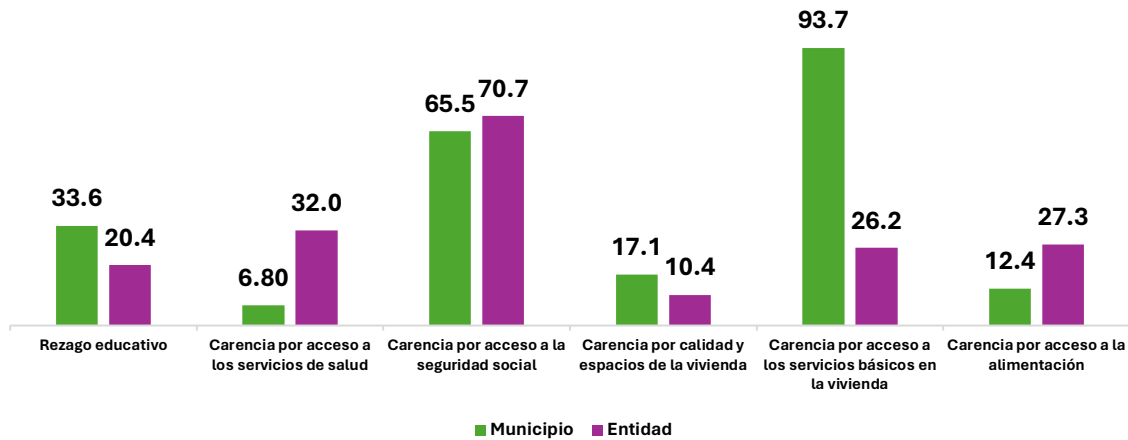
Pobreza multidimensional



Fuente: CONEVAL Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020, Indicadores de pobreza por municipio

Gráfico 22

Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial



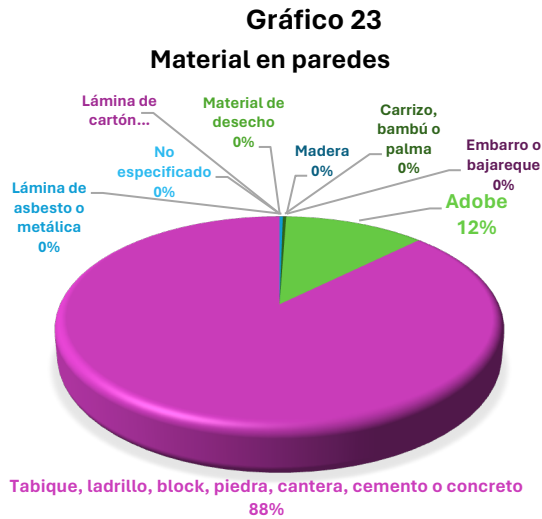
Fuente: CONEVAL Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020, Indicadores de pobreza por municipio.

La población Vulnerable por carencias sociales es aquella población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es igual o superior a la línea de pobreza por ingresos y la población vulnerable por ingresos es la que no reporta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior a la línea de pobreza por ingresos.

En el municipio, el 82.7% de la población se encuentra en situación de pobreza, de la cual el 18.1% vive en pobreza extrema y el 65.5% en pobreza moderada, ambos porcentajes arriba de la media estatal.

Vivienda

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020) el Municipio de Xicotlán tiene un total de 348 viviendas particulares habitadas, 173 viviendas particulares deshabitadas y 33 viviendas particulares de uso temporal. El promedio de ocupantes por vivienda es de 3.78, con un promedio 3.45 cuartos por vivienda y en condición de hacinamiento se encuentran 12.39% de las viviendas. En los gráficos siguientes analizaremos los materiales de construcción de las viviendas.



Fuente gráfico 23 y 24: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico



Fuente gráfico 23 y 24: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Como se puede observar, la mayoría de los materiales de construcción son durables. Sin embargo, el uso de materiales duraderos en las paredes está por debajo de la media estatal, que es del 93.26%

En cuanto a la disponibilidad de servicios en la vivienda el 96% dispone del servicio de drenaje, el 62% dispone de agua entubada y el 99% cuenta con el servicio de energía eléctrica.

Gráfico 25

Disponibilidad de drenaje

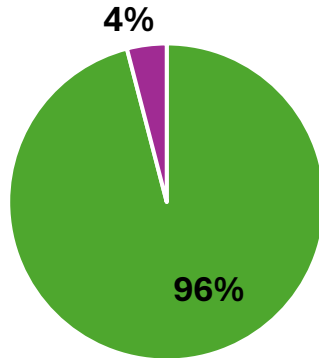
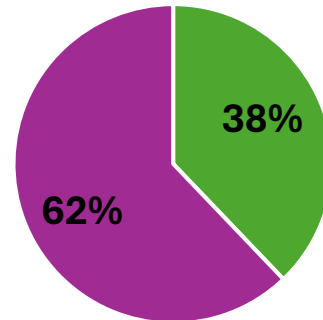


Gráfico 26

Disponen de agua entubada



■ Disponen de drenaje ■ No disponen de drenaje ■ Disponen de agua entubada ■ No disponen de agua entubada

Fuente grafico 25 y 26: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Gráfico 27

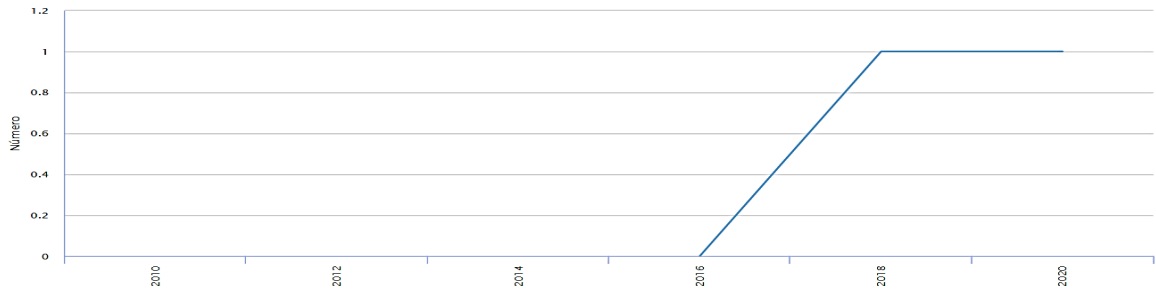
Viviendas particulares habitadas que disponen de sanitario



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

El municipio de Xicotlán cuenta con una planta de tratamiento que actualmente no está en funcionamiento, lo que ha generado que la descarga de aguas residuales no reciba tratamiento adecuado y provoque desbordamientos. Este es un problema persistente que se agrava durante la temporada de lluvias.

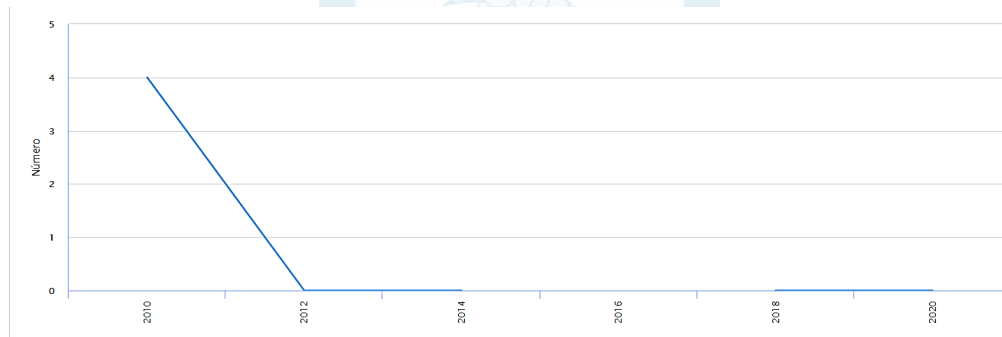
Imagen 8. Cantidad de puntos de descargas de agua residuales sin tratamiento con salida al suelo o barranca



Fuente: INEGI Sistema de consulta México en cifras Indicadores Xicotlán

De acuerdo a datos de INEGI el Municipio de Xicotlán no cuenta con tomas de abastecimiento de agua, lo cual es cierto en la cabecera municipal que no tiene ninguna fuente de abastecimiento, pero en la localidad de Coacalco si se tiene una toma de agua que abastece al 75% de la población.

Imagen 9. Cantidad de tomas de agua en operación para abastecimiento público



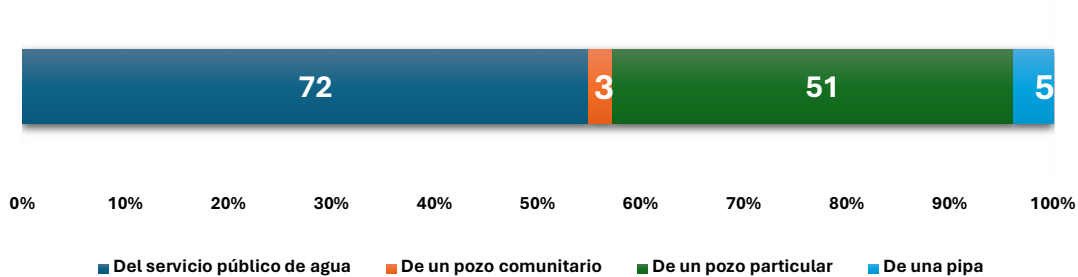
Fuente: INEGI Sistema de consulta México en cifras Indicadores Xicotlán

La fuente de agua para la población proviene del Río Mixteco que se encuentra a 11km de distancia, donde persona particulares que cuentan con camioneta y tinacos para almacenar la venden a la población quienes en promedio en una familia de 5 integrantes invierten mensualmente 1000 pesos para tener acceso a este elemento vital.

Las principales fuentes de abastecimiento con las que cuentan las viviendas que disponen y no disponen de agua potable se detallan en los gráficos 28 y 29.

Gráfico 28

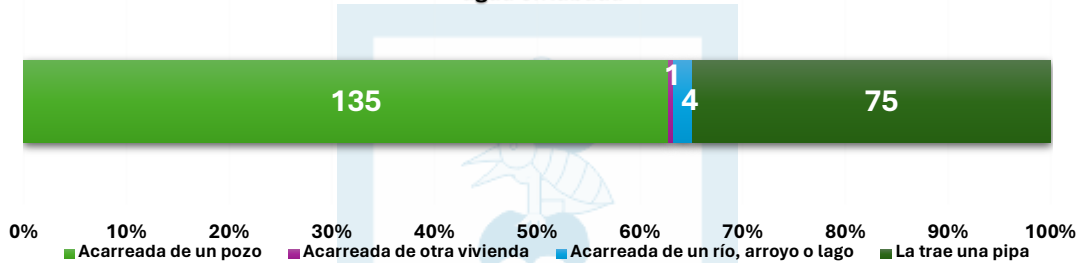
Fuente de abastecimiento u obtención de agua de viviendas que disponen de agua entubada



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Gráfico 29

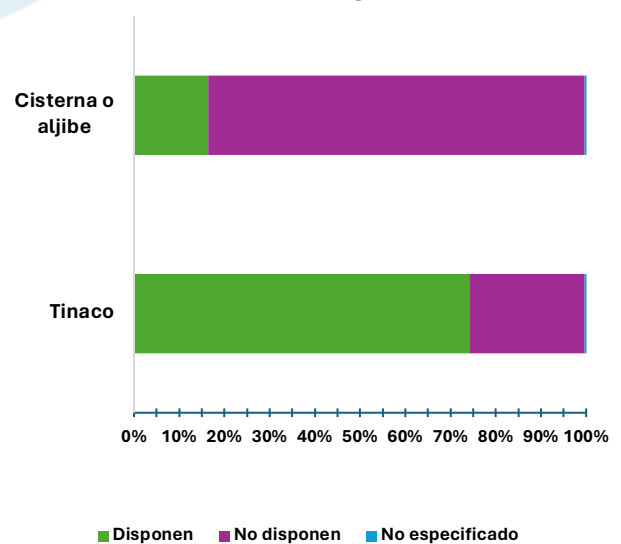
Fuente de abastecimiento u obtención de agua de viviendas que No disponen de agua entubada



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Gráfico 30

Disponibilidad de equipamiento para almacenar agua



Tabulados del Cuestionario Básico

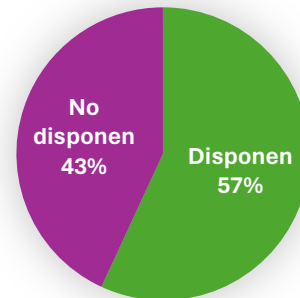
Estos datos reflejan una gran dificultad en el acceso al agua, lo cual es un tema crítico, especialmente en el municipio, donde el acceso a infraestructura básica es limitado. El hecho de que más del 25% de la población no tenga un lugar adecuado para almacenar agua y que menos del 20% cuente con cisternas o aljibes puede tener graves consecuencias, como la escasez de agua potable y dificultades para el saneamiento.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Gráfico 31

Disponibilidad de cuarto para cocinar en Viviendas particulares habitadas

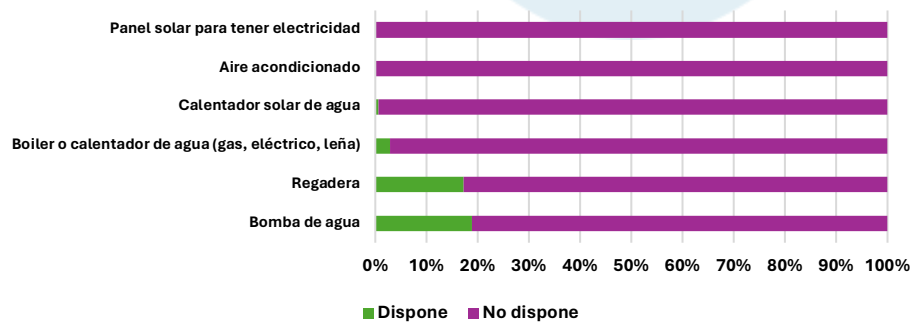
Un dato que revela los rezagos en la vivienda tiene que ver con el espacio para cocinar, pues el 43% de las viviendas no cuentan con esta área.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Gráfico 32

Disponibilidad de equipamiento de las viviendas particulares habitadas

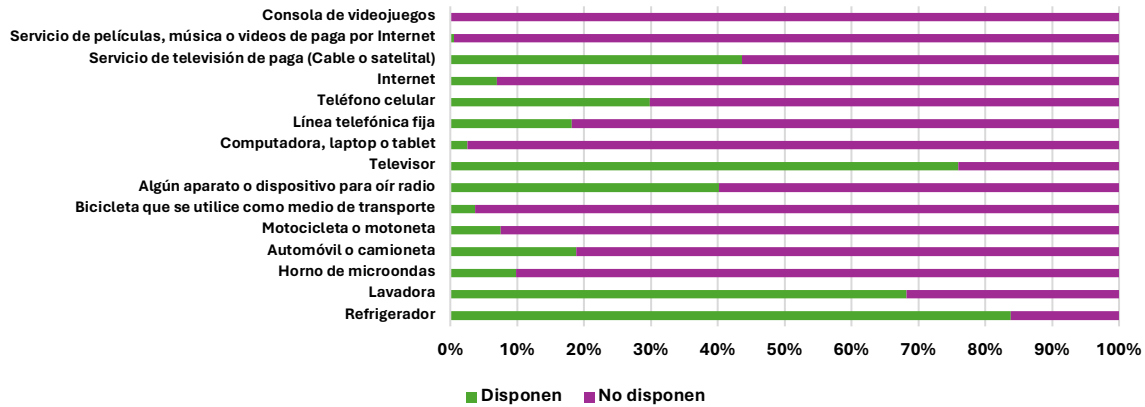


Como puede verse en el gráfico 32, existe un gran rezago relacionado con el equipamiento de las viviendas.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Gráfico 33

Disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y de la comunicación



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

En cuanto a los bienes y tecnologías de la información y comunicación, el municipio de Xicotlán presenta un notable rezago. Por ello, es necesario fomentar la coordinación con las instancias Estatales y Federales para obtener apoyos que beneficien a la población local. Además, se debe trabajar en la creación de espacios comunes que permitan a los habitantes acceder a estas tecnologías.

Medio ambiente

De acuerdo con los Resultados sobre Infraestructura y Características de las Localidades del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020) el Municipio de Xicotlán cuenta con servicio de limpieza de áreas públicas y servicio de recolección de basura; sin embargo, su destino no es sustentable, ya que no se cuenta con la infraestructura suficiente, por lo que, suele tirarse y quemarse

Gráfico 34

Forma de desechar los residuos sólidos

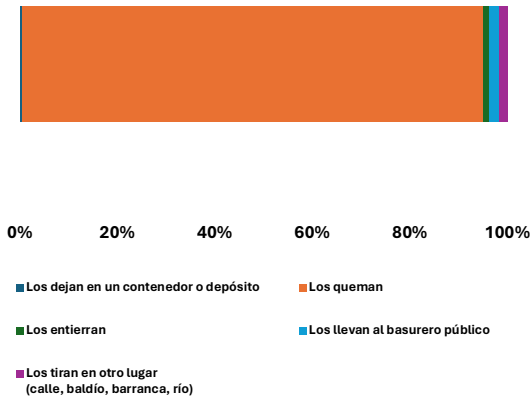
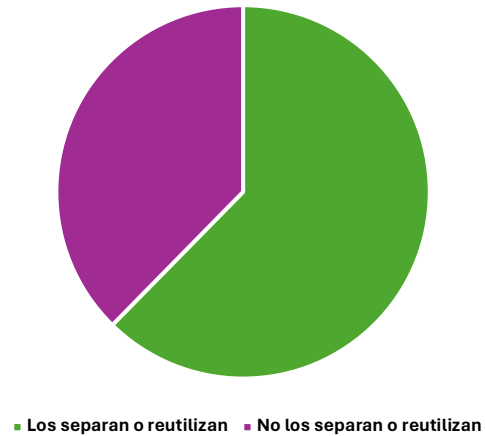


Gráfico 35

Condición de separación o reutilización de residuos



Fuente gráficos 34 y 35: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Se deberán implementar programas que fomenten en la población el cuidado del medio ambiente y a su vez, impulsar acciones colaborativas para solventar el rezago en cuanto a infraestructura para la disposición final de los residuos.

Infraestructura Urbana

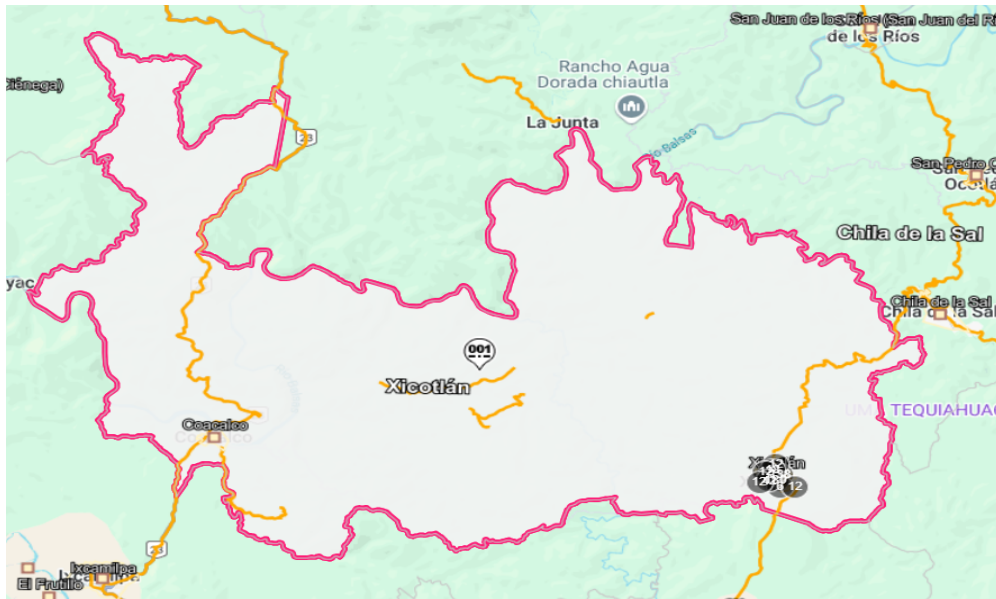
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020) el Municipio de Xicotlán cuenta con plazas o jardines públicos, canchas deportivas, parque con juegos infantiles, biblioteca y salón de usos múltiples.

Sin embargo, a algunos de los espacios deportivos y de recreación se le ha dado poco o nulo mantenimiento y requieren de adecuaciones o ampliaciones.

El Municipio de Xicotlán cuenta con calles con recubrimiento en la mayoría de ellas; además, tiene banquetas en la mayoría de las vialidades.

Aunque la mayoría de las vialidades cuenta con recubrimiento, hay vialidades importantes que no se encuentran pavimentadas y que es prioritario trabajar en ello.

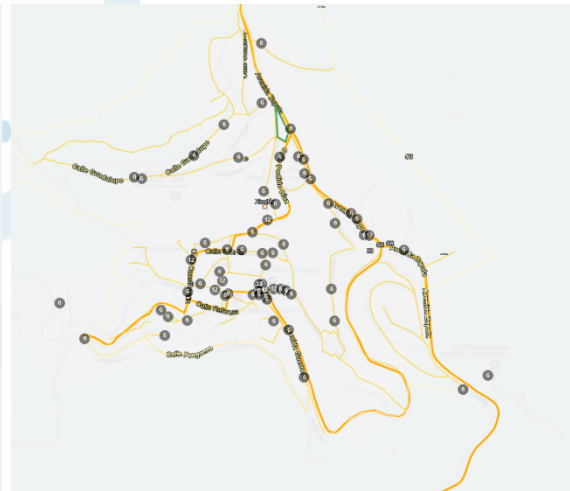
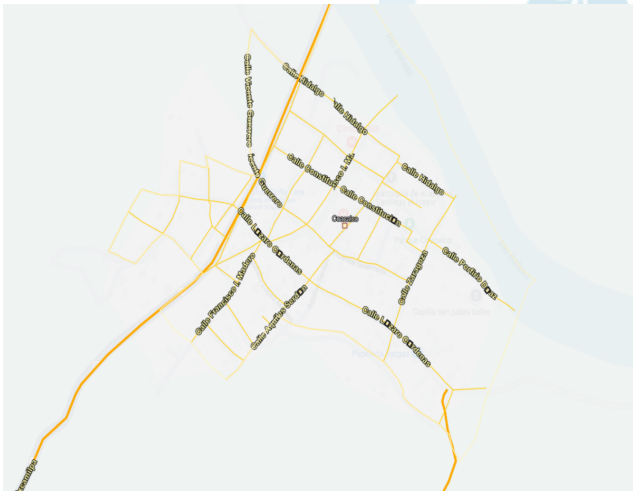
Imagen 10. Vialidades en el municipio



Fuente: INEGI Espacio y datos de México.

Imagen 11. Vialidades Coacalco

Imagen 12. Vialidades Xicotlán



Fuente: INEGI Espacio y datos de México.

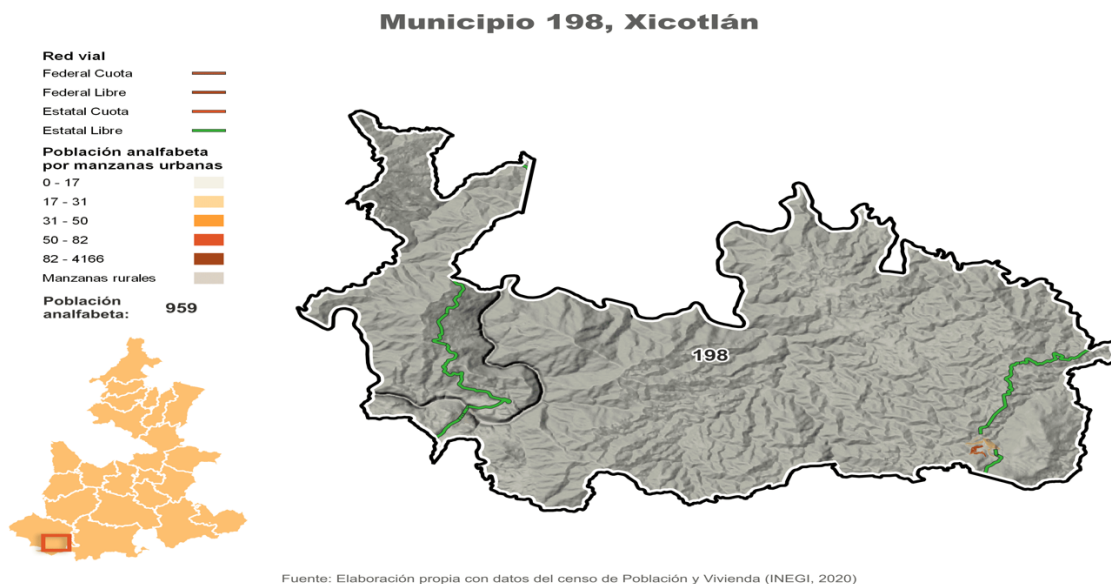
Vías de comunicación

Para llegar a la cabecera municipal de Xicotlán se puede llegar desde Chila de la Sal y desde Acaxtlahuacán de Albino Zertuche; mientras que, para llegar a la junta auxiliar de Coacalco se puede llegar desde Pilcaya y desde Ixcamilpa de Guerrero

en Puebla. Además, mediante camino de terracería se conecta la cabecera municipal de Xicotlán con su junta auxiliar Coacalco.

De acuerdo con los Resultados sobre Infraestructura y Características de las Localidades del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020) el Municipio de Xicotlán cuenta con servicio de transporte foráneo (autobús, taxi colectivo y taxi libre).

Imagen 13. Vías de comunicación



Seguridad pública

En materia de Seguridad Pública los principales problemas son la falta de equipamiento para el cuerpo policiaco así como de capacitación y en recientes fechas un aumento en la percepción de inseguridad derivado de algunos hechos delictivos que no se había visto en el Municipio.

Los principales actos de atención en el municipio son disturbios por borrachos y motociclistas (ruidos con motos modificadas).

Es importante mencionar que el bando de Policía y buen Gobierno data del año 2017 y no se cuenta con planes y/o reglamentos de protección civil y seguridad vial.

Obligaciones financieras

El Ayuntamiento debe contemplar en la proyección de sus gastos los pagos a los que se encuentra obligado, entre esos gastos se encuentran:

- CONAGUA checar adeudos
- CERESO 5%
- Pago de energía eléctrica CFE
- Relleno sanitario en Tulcingo



11. Contribución a la Agenda 2030

El 25 de septiembre de 2015 más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final, titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030.

Eje Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Objetivos para el Desarrollo Sostenible
Eje I. Xicotlán seguro, transparente y en apego al Estado de Derecho.	 Lograr la igualdad entre géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.  Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.  Reducir la desigualdad en y entre los países.  Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.  Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.
Eje II. Desarrollo social y económico incluyente, sostenible y sustentable.	 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.  Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la nutrición y promover la agricultura sostenible.  Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.  Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.  Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.  Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.  Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.  Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.  Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.  Reducir la desigualdad en y entre los países.  Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.  Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.  Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.  Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos acuáticos.  Conservar y utilizar sosteniblemente los ecosistemas terrestres, promover la restauración de los ecosistemas y defender la pérdida de biodiversidad.
Eje III. Infraestructura social y urbana.	 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.  Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.  Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.  Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.  Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.  Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.  Reducir la desigualdad en y entre los países.  Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.  Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.  Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.  Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos acuáticos.  Conservar y utilizar sosteniblemente los ecosistemas terrestres, promover la restauración de los ecosistemas y defender la pérdida de biodiversidad.

En México, el Gobierno Federal retomó la Agenda 2030 como un marco general de actuación para alinear las estrategias del desarrollo nacional al enfoque del desarrollo sostenible a través de la instrumentación de la Estrategia Nacional para

la implementación de la Agenda 2030 en México. Por su parte, el Gobierno del Estado de Puebla implementó el Plan de Acción 2020-2030 con el objetivo de vincular las políticas estatales con el cumplimiento de los ODS.

Al respecto, y reconociendo en los ODS un marco de referencia útil para direccionar el desarrollo local hacia una visión de prosperidad e inclusión, la Administración Municipal diseñó los ejes, las estrategias y las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 bajo un enfoque de sostenibilidad, por lo que se alinean a 15 de los 17 ODS. De esta forma, la visión para el periodo 2024-2027 del municipio define políticas que priorizan el desarrollo integral de las personas e impulsan el crecimiento económico local y la conformación de entornos sustentables.



12. Alineación al PND

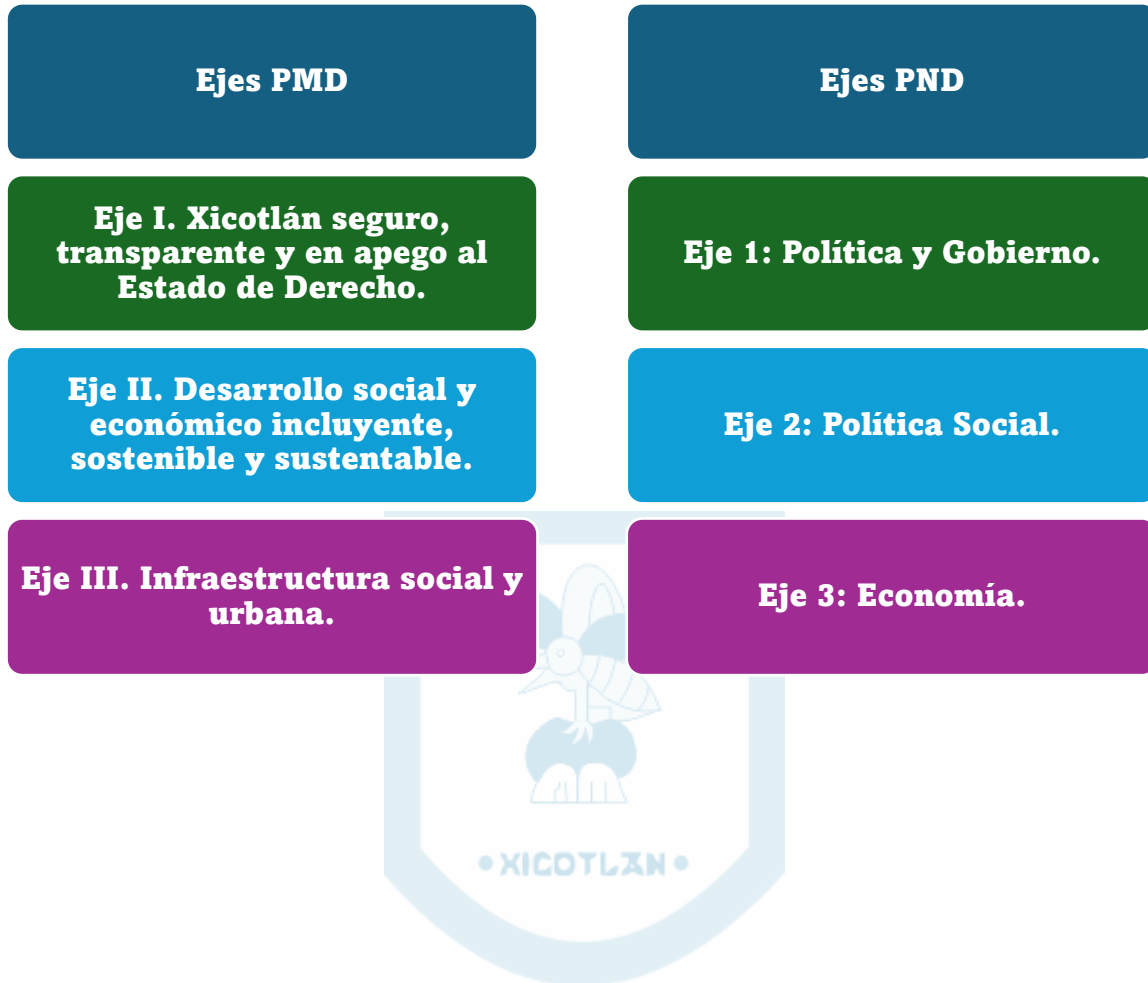
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en el Plan Nacional de Desarrollo se refiere la ordenación racional y sistemática de acciones con el propósito de transformar la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos enmarcados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en atención a las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano. El Plan Nacional de Desarrollo establece objetivos, metas, estrategias y prioridades para el país, y realiza la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución.

El impulso al desarrollo municipal requiere la acción coordinada entre los niveles de gobierno federal, estatal y local a fin de sumar esfuerzos y recursos institucionales que permitan alcanzar los objetivos planteados. Las condiciones para esta coordinación tienen su base en la alineación de la estrategia municipal a los instrumentos superiores de planeación.

De esta forma, el presente Plan se alinea al citado instrumento superior de planeación en sus tres ejes fundamentales:

- Eje 1: Política y Gobierno.
- Eje 2: Política Social.
- Eje 3: Economía.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo



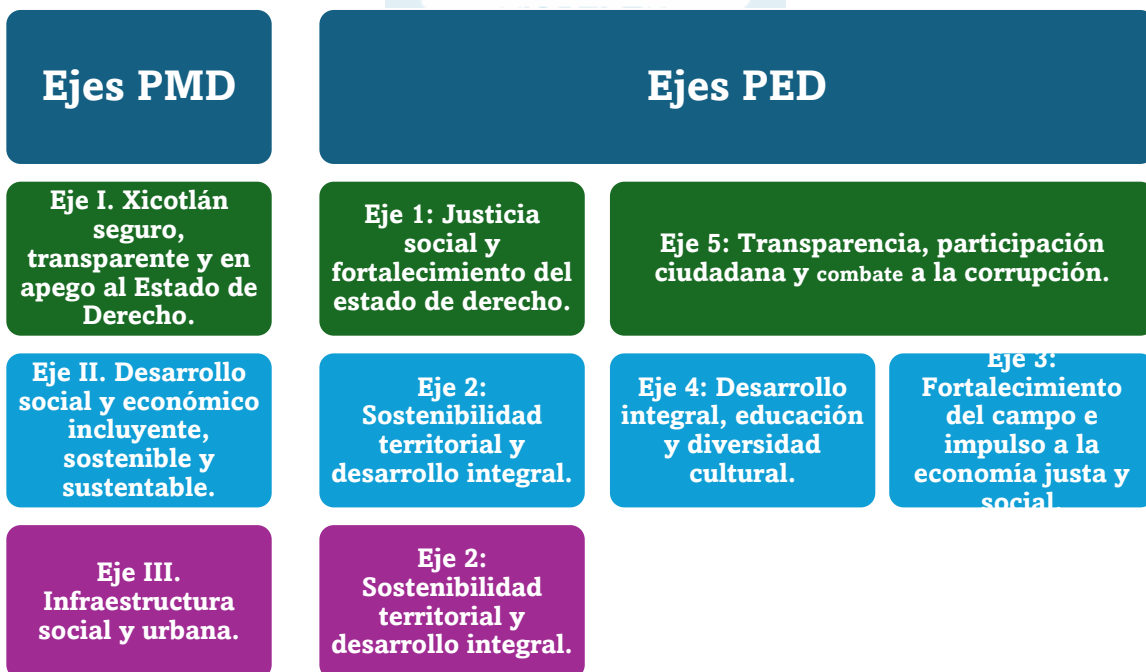
13. Alineación al PED

La congruencia entre el Instrumento Rector de planeación del estado y su equivalente municipal fomenta la sinergia entre diferentes niveles de Gobierno y garantiza un enfoque integrado hacia el progreso socioeconómico y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía. Toda vez que permite que los esfuerzos realizados para abordar desafíos clave sean coordinados y para obtener mejores resultados.

En este sentido, para el Gobierno Municipal es fundamental que la actuación gubernamental se apegue a los principios emanados en el Plan Estatal de Desarrollo, así mismo asegurar la correcta vinculación y congruencia entre ambos:

- Eje 1: Justicia social y fortalecimiento del estado de derecho.
- Eje 2: Sostenibilidad territorial y desarrollo integral.
- Eje 3: Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social.
- Eje 4: Desarrollo integral, educación y diversidad cultural.
- Eje 5: Transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo



14. Componentes estratégicos

**Eje I. Xicotlán
seguro, transparente
y en apego al Estado
de Derecho.**

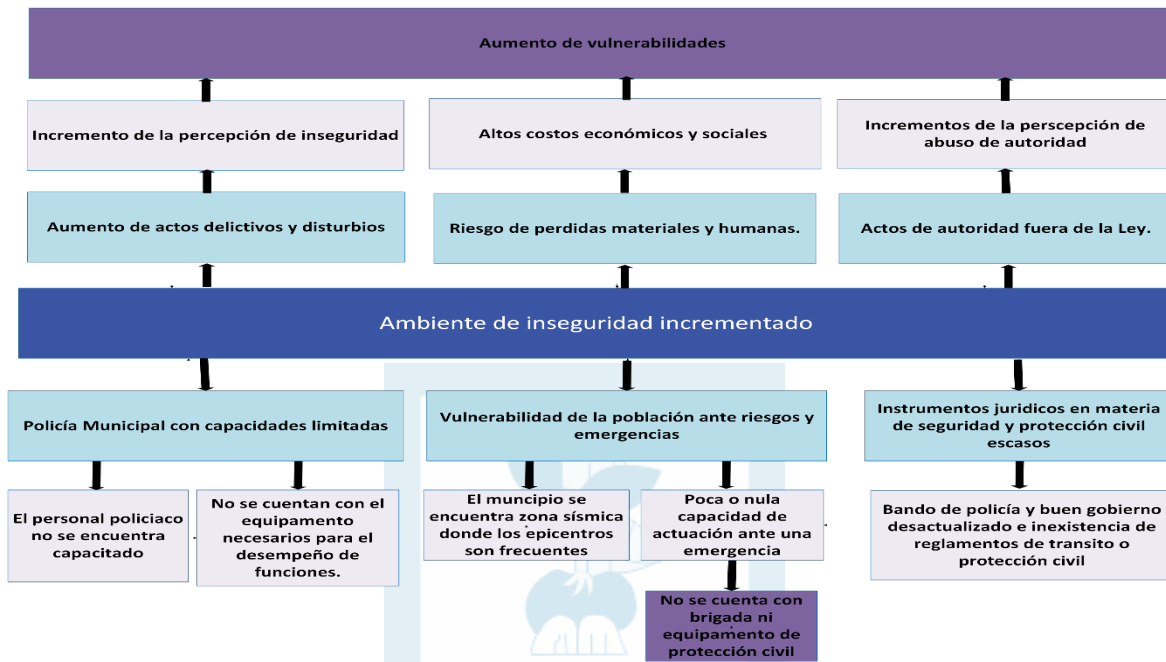
**Eje II. Desarrollo
social y económico
incluyente,
sostenible y
sustentable.**

**Eje III.
Infraestructura social
y urbana.**

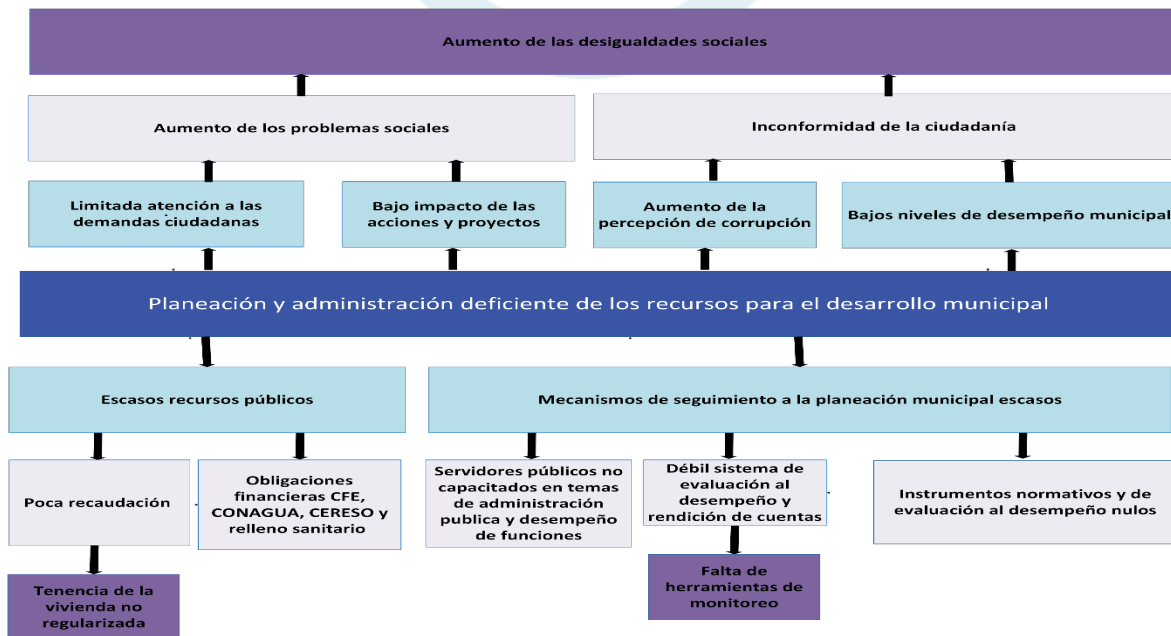
Eje I. Xicotlán seguro, transparente y en apego al Estado de Derecho.

Árboles eje I

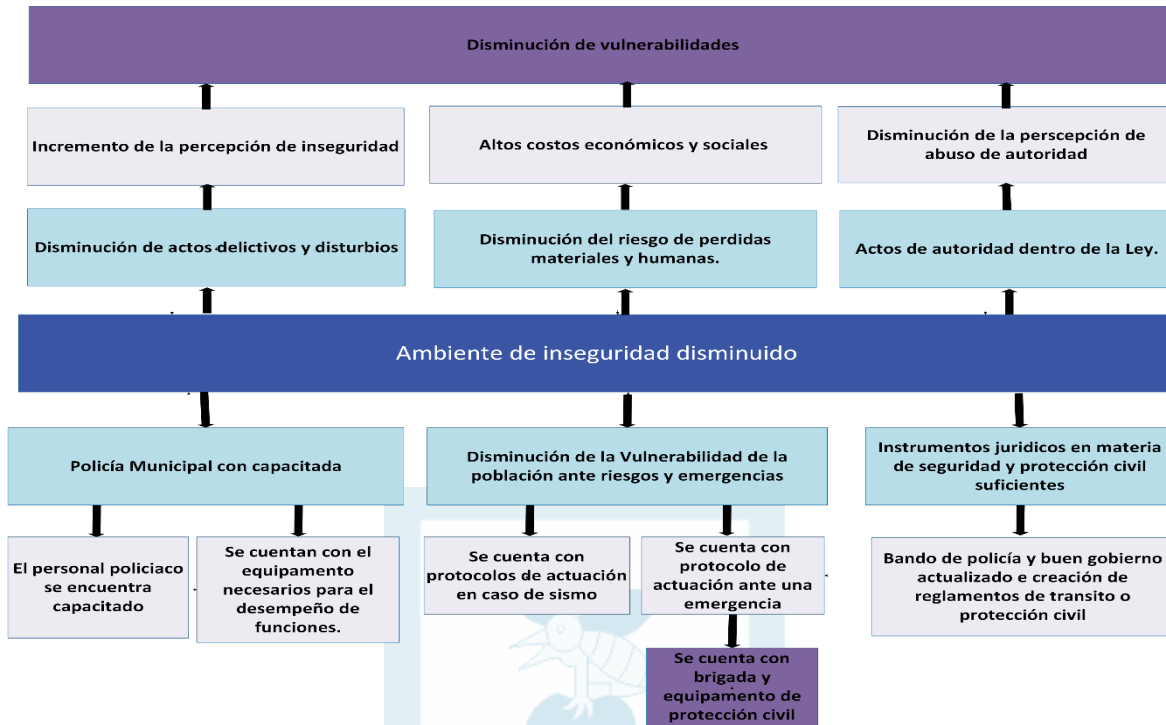
Árbol de problemas 1.1 Seguridad



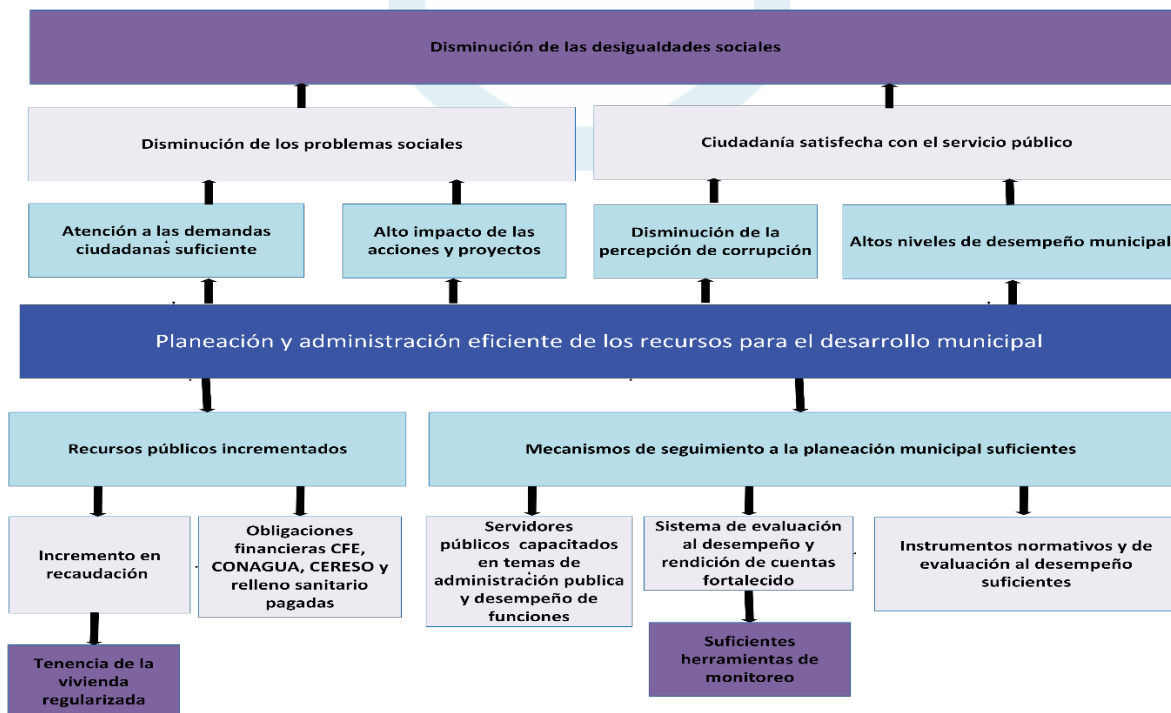
Árbol de problemas 1.2 Planeación y Administración



Árbol de Objetivos 1.1.1 Seguridad



Árbol de Objetivos 1.2.1 Planeación y Administración



Objetivos y programas

Objetivo General

Garantizar la eficiencia en el gasto público mediante el ejercicio adecuado, el control riguroso y la transparencia en el manejo de los recursos, para maximizar los beneficios destinados a la ciudadanía.

Estrategia General

Diseñar e implementar acciones específicas orientadas a garantizar que el gasto público se ejerza conforme a la normatividad vigente, priorizando una programación coherente basada en diagnósticos técnicos y una planeación estratégica que maximice la eficiencia y el impacto de los recursos disponibles.

Alineación ODS



Programa I. Atención a los contribuyentes.

Objetivo I.1	Fortalecer la recaudación municipal mediante la implementación de mecanismos eficientes y transparentes que incrementen los ingresos locales, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las y los ciudadanos y fomentar el desarrollo integral de la comunidad.
Estrategia I.1.1	Promover acciones que fortalezcan la recaudación local.
Área responsable	Tesorería Municipal Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal
Plazo de ejecución	2024-2027

Líneas de acción

- Implementar mecanismos que fomenten la cultura tributaria en el municipio.
- Actualizar el padrón de contribuyentes.
- Conocer todos los servicios y productos que se ofrecen en el municipio.
- Implementar 1 programa de escrituración y regularización de predios.

Metas

- Realizar 3 campañas de difusión al año sobre la importancia del pago de impuestos y 1 rifa anual.
- 1 Padrón de contribuyentes actualizado de manera anual.
- 1 censo de comercios actualizado de manera anual para conocer la oferta del municipio, crear programas de apoyo y regular sus operaciones.

Programa II. Presupuesto basado en resultados.

Objetivo I.2	Contribuir a una adecuada planeación del gasto público, asegurando el ejercicio eficaz y eficiente de los recursos, con el objetivo de maximizar los beneficios para las y los habitantes del municipio.
Estrategia I.2.1	Administrar los recursos de forma eficiente, en cumplimiento con el principio de planeación estratégica, para garantizar el seguimiento y monitoreo adecuado del gasto público.
Área responsable	Tesorería Municipal Contraloría Municipal Unidad de Transparencia Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal
Plazo de ejecución	2024-2027

Líneas de acción

- Implementar mecanismos de planeación, evaluación y fiscalización al interior de la administración municipal.
- Garantizar el ejercicio del recurso en los rubros prioritarios que inciden positivamente en el bienestar social.
- Fortalecer las competencias y capacidades de los servidores públicos para responder eficientemente a las necesidades de las y los ciudadanos.
- Brindar acceso a la información pública a la ciudadanía.
- Mejorar los mecanismos de Rendición de Cuentas.

Metas

- Realizar 4 sesiones por ejercicio fiscal del COPLADEMUN
- Implementar 1 evaluación externa del ramo 33 por ejercicio fiscal.
- Elaborar 1 manual de organización, 1 manual de procedimientos y 1 reglamento interno para contar con los elementos que contribuyan a una adecuada normatividad interna.
- Elaborar programas presupuestarios, 4 informes trimestrales de seguimiento al año y 1 informe final sobre el cumplimiento de los documentos anteriormente referidos.
- Entregar 1 informe mensual de actividades por área a Contraloría.
- Integrar 1 informe de actividades por ejercicio fiscal para dar cuenta a la ciudadanía sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal.
- Cumplir en tiempo y forma con el pago de las obligaciones financieras a CFE, CONAGUA y demás entes públicos con quienes se tenga un contrato o convenio vigente.
- Dotar a las áreas del Ayuntamiento encargadas de la atención ciudadana con el equipo y los insumos necesarios para garantizar un servicio eficiente.
- Brindar 1 capacitación anual sobre temas relacionados con las funciones y atribuciones de los servidores públicos.
- Continuar cumpliendo al 100% las obligaciones de transparencia.

Programa III. Paz social.

Objetivo I.3	Promover la convivencia pacífica mediante la creación de un entorno seguro que ofrezca espacios adecuados para el esparcimiento, fomentando un ambiente saludable para el desarrollo de actividades comunes sin riesgos.
Estrategia I.3.1	Fortalecer las acciones en materia de seguridad con un enfoque comunitario para que las y los habitantes del municipio participen activamente.

Área responsable	Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. Seguridad Pública
Plazo de ejecución	2024-2027

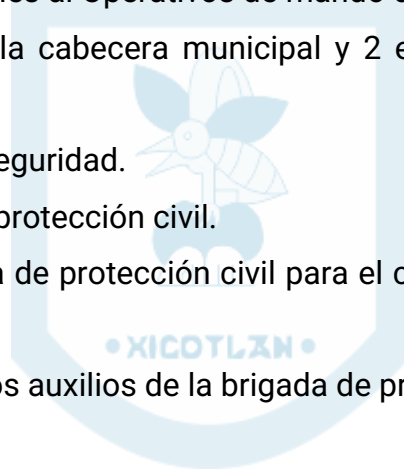
Líneas de acción

- Implementar acciones para garantizar la impartición de justicia en el municipio.
- Fomentar la cooperación con los gobiernos estatal y federal para el fortalecimiento de la seguridad pública.
- Fortalecer las competencias de los elementos que integran la policía municipal para que puedan desarrollar sus actividades de manera eficiente y en apego a la ley.
- Dotar a los elementos de la policía municipal de insumos y herramientas suficientes y en óptimas condiciones para desarrollar sus actividades de manera correcta y eficiente.
- Contar con unidades al servicio de la seguridad pública en condiciones óptimas.
- Brindar apoyo vial a escuelas del municipio.
- Brindar seguridad en eventos concurridos por la población.
- Actualizar bando de policía y buen gobierno.
- Contar con reglamentación en materia vial y protección civil.
- Fortalecer las buenas practicas en materia de protección civil.
- Habilitar el albergue municipal.

Metas

- Cubrir las aportaciones correspondientes por ejercicio fiscal para el CERESO de Chiautla de tapia.
- Firmar dos convenios o acuerdos interinstitucionales de cooperación con las instancias pertinentes de los tres órdenes de gobierno para fortalecer las acciones en materia de seguridad pública.
- Acreditar la certificación profesional en la actividad policial del 80% de los elementos que integran el cuerpo de seguridad en el municipio.

- Brindar 2 capacitaciones al año en temas relacionados con: derechos humanos, equidad de género, funciones y atribuciones a los policías municipales para mejorar su capacidad de atención, acción y respuesta en beneficio de la ciudadanía.
- Renovar el 50% del equipo, insumos y herramientas que utilizan los elementos de la policía municipal.
- Implementar 1 inventario de equipo, insumos y herramientas donde se considere el estado que guardan, así como las acciones preventivas o correctivas.
- Implementar 1 bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo al 100% de las unidades oficiales que se utilicen para la atención en materia de seguridad y servicios relacionados.
- Acompañar 2 veces al mes al Operativos de mando coordinado.
- Realizar 4 rondines en la cabecera municipal y 2 en la localidad de Coacalco diarios.
- Adquirir 3 cámaras de seguridad.
- Integrar una brigada de protección civil.
- Capacitación en materia de protección civil para el cuerpo policiaco y la brigada de protección civil.
- Capacitación en primeros auxilios de la brigada de protección civil



MIR EJE I

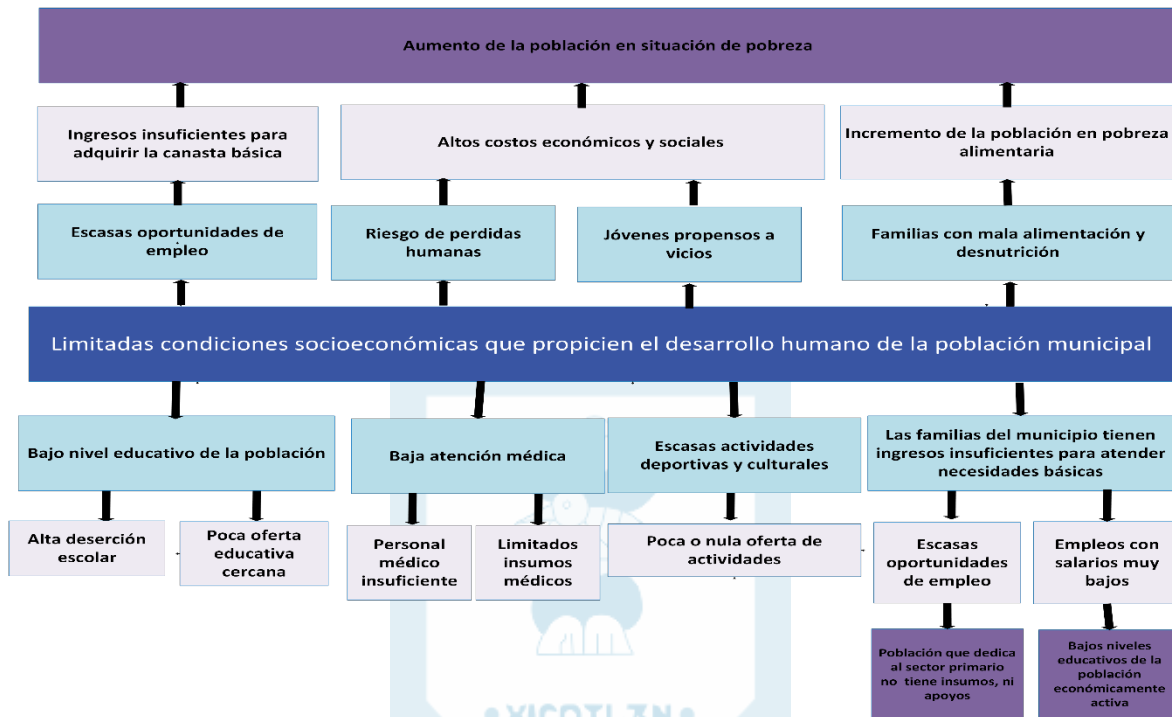
	Nivel	Indicador	Fórmula del indicador	Meta	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Garantizar un gasto público eficiente mediante un ejercicio adecuado, un control riguroso y una gestión transparente de los recursos, optimizando así los beneficios para la ciudadanía.	Porcentaje de recursos públicos ejercidos conforme a la ley	$V1/V2*100$	100%	Informes de auditoría Evaluaciones externas	Los recursos públicos se transfieren en tiempo y forma
Propósito	El Ayuntamiento logra eficientar el gasto público gracias a una correcta planeación y ejecución presupuestal	Porcentaje de cuentas públicas aprobadas	$V1/V2*100$	100%	Cuenta pública Informe de auditoría Evaluaciones externas	Los recursos públicos se transfieren en tiempo y forma
Componente 1	Percepción de ingresos propios incrementada	Porcentaje de captación tributaria incrementada	$V1/V2*100$	20%	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de ingresos.	Los contribuyentes acuden a la Tesorería Municipal a pagar sus impuestos
Componente 2	Presupuesto basado en resultados aplicado con éxito	Porcentaje del presupuesto ejercido considerando la articulación de necesidades	$V1/V2*100$	100%	Actas de COPLADEMUN Expedientes de obra	La ciudadanía responde positivamente a los mecanismos de participación ciudadana
Componente 3	Las y los habitantes del municipio se desarrollan en un ambiente seguro y pacífico	Porcentaje de acciones en materia de seguridad implementadas	$V1/V2*100$	100%	Informe de seguimiento a los Programas presupuestarios. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Se cuenta con el recurso necesario y suficiente
Actividad 1 C1	Realizar 3 campañas para incentivar el pago de impuestos	Porcentaje de campañas de concientización implementadas	$V1/V2*100$	100%	Informe de seguimiento a los Programas presupuestarios. Informe de actividades	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 2 C1	Elaborar 1 padrón de contribuyentes	Porcentaje de padrón elaborado	$V1/V2*100$	100%	Padrón de contribuyentes	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 3 C1	Elaborar 1 censo de comercios	Porcentaje de censos elaborados y actualizados	$V1/V2*100$	100%	Censo comercial	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 1 C2	Realizar 4 sesiones por ejercicio fiscal del COPLADEMUN	Porcentaje de sesiones efectuadas	$V1/V2*100$	100%	Actas del COPLADEMUN	La ciudadanía participa activamente en las acciones de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos
Actividad 2 C2	Implementar 1 evaluación externa del ramo 33 por ejercicio fiscal.	Porcentaje de evaluaciones realizadas	$V1/V2*100$	100%	Expedientes de evaluación externa	Se cuenta con el recurso necesario y suficiente

	Nivel	Indicador	Fórmula del indicador	Meta	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 3 C2	Elaborar 1 manual de organización, 1 manual de procedimientos y 1 reglamento interno para contar con los elementos que contribuyan a una adecuada normatividad interna.	Porcentaje de normatividad municipal elaborada y/o actualizada	$V1/V2*100$	100%	Manual de organización, procedimientos y reglamento interno	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 4 C2	Elaborar programas presupuestarios, 4 informes trimestrales de seguimiento al año y 1 informe final sobre el cumplimiento de los documentos anteriormente referidos.	Porcentaje de informes de seguimiento a los Pp elaborados	$V1/V2*100$	100%	Informes de seguimiento e informe final de los Pp	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 5 C2	Integrar 1 informe de actividades por ejercicio fiscal	Porcentaje de informe de actividades elaborado	$V1/V2*100$	100%	Informe anual de actividades	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 6 C2	Cumplir en tiempo y forma con el pago de las obligaciones financieras a CFE, CONAGUA y demás entes públicos con quienes se tenga un contrato o convenio vigente.	Porcentaje de obligaciones financieras pagadas	$V1/V2*100$	100%	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Se cuenta con el recurso necesario y suficiente
Actividad 1 C3	Cubrir las aportaciones correspondientes por ejercicio fiscal para el CERESO de Chiautla de tapia.	Porcentaje de aportaciones efectuadas	$V1/V2*100$	100%	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Se cuenta con el recurso necesario y suficiente
Actividad 2 C3	Firmar dos convenios o acuerdos interinstitucionales de cooperación con las instancias pertinentes de los tres órdenes de gobierno para fortalecer las acciones en materia de seguridad pública.	Porcentaje de acuerdos o convenios firmados	$V1/V2*100$	100%	Acuerdos o convenios firmados.	Existe cooperación interinstitucional
Actividad 3 C3	Acreditar la certificación profesional en la actividad policial de los elementos que integran el cuerpo de seguridad en el municipio.	Porcentaje de elementos de la policía municipal certificados	$V1/V2*100$	90%	Certificaciones	El Centro Único de Evaluación y Confianza del Gobierno del Estado realiza la evaluación y certificación a los elementos.
Actividad 4 C3	Renovar equipo, insumos y herramientas que utilizan los elementos de la policía municipal	Porcentaje de equipo, insumos y herramientas renovados	$V1/V2*100$	50%	Inventario de equipo, insumos y herramientas	El recurso del FORTAMUN se transfiere en tiempo y forma

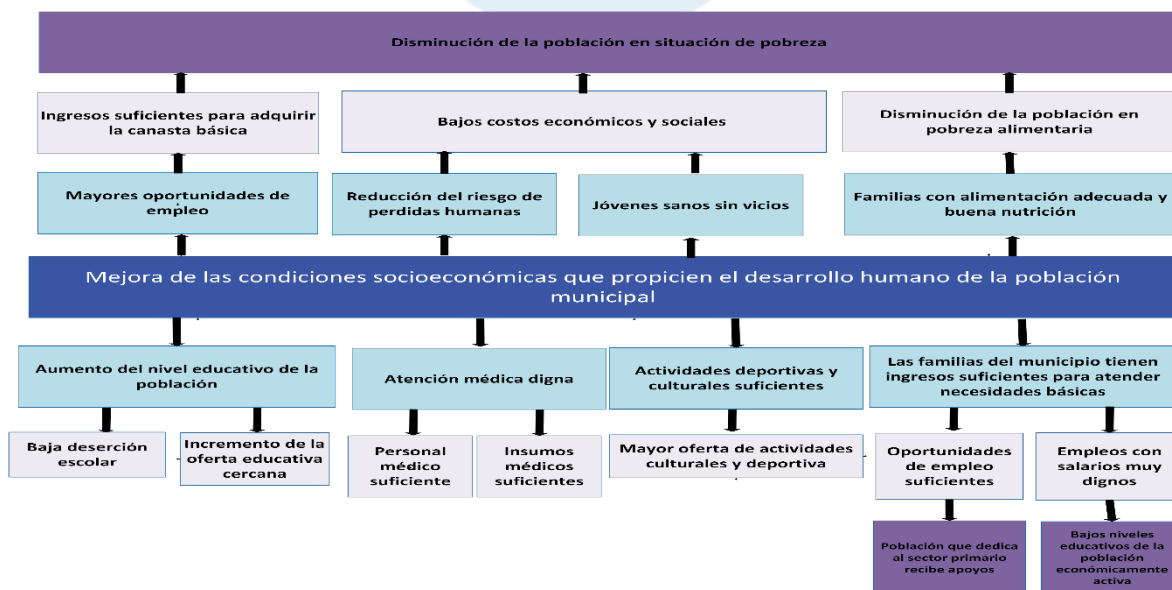
Eje II. Desarrollo social y económico incluyente, sostenible y sustentable.

Árboles eje II

Árbol de problemas 2.1 Bienestar



Árbol de objetivos 2.1.1 Bienestar



Objetivos y programas

Objetivo General

- I. Fortalecer la economía local para incrementar los ingresos y generar oportunidades que permitan a la ciudadanía satisfacer sus necesidades básicas de manera estable y sin incertidumbre.
- II. Contribuir al desarrollo integral del municipio mediante la implementación de acciones que generen un impacto directo en la salud física y mental, la educación, la cultura y el desarrollo social inclusivo.

Estrategia General

- I. Implementar acciones colaborativas que impulsen el crecimiento y desarrollo económico, aprovechando las fortalezas del municipio y fomentando oportunidades sostenibles a largo plazo.
- II. Generar programas incluyentes con enfoque de género que promuevan el desarrollo físico y social de la población del municipio para crear ambientes saludables que propicien la creación de nuevas y mejores oportunidades.

Alineación ODS



Programa V. El salario de Xicotlán

Objetivo II.1	Potenciar la producción de sal en el municipio como eje clave de la actividad económica.
Estrategia II.1	Impulsar acciones sustentables y sostenibles que hagan de la producción de sal una fuente activa generadora de empleos y beneficios a favor del desarrollo integral.

Área responsable	Presidencia Municipal Regiduría Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.
Plazo de ejecución	2024-2027

Líneas de acción

- Hacer de la producción de sal una actividad legalmente constituida para poder operar en la formalidad y así acceder a mejores oportunidades comerciales.
- Coordinar acciones colaborativas con Entes Gubernamentales, Universidades u Organizaciones de la Sociedad Civil para fortalecer las actividades desarrolladas en el salar.

Metas

- Constituir 1 sociedad cooperativa en donde tengan representación todos los productores de sal del municipio.
- Concluir con éxito todas las pruebas y estudios correspondientes que avalen que la sal producida en el municipio puede consumirse sin inconveniente alguno.
- Obtener el registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)
- Firmar dos convenios o acuerdos interinstitucionales de cooperación con las instancias pertinentes para fortalecer esta actividad productiva.
- Implementar 1 campaña de difusión para promover el producto a través de distintos canales.
- Construir 1 reglamento interno que garantice una producción inocua, limpia y sostenible de la sal.
- Obtener 1 sello de calidad para la sal que ayude a mejorar las condiciones de comercialización y reconocimiento del municipio.

Programa VI. Oportunidades para todas y todos.

Objetivo II.2	Fortalecer las acciones preventivas en materia de salud, educación y desarrollo social, considerando todos los ámbitos del bienestar, con el fin de generar un ambiente inclusivo que promueva la confianza y mejore la calidad de vida logrando el equilibrio integral de los individuos.
Estrategia II.2	Impulsar acciones diversas que generen las condiciones adecuadas para que las y los individuos se desarrollen en un ambiente que favorezca un equilibrio mental, físico, social y emocional.
Área responsable	DIF Municipal Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública Regiduría de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.
Plazo de ejecución	2024-2027

Líneas de acción.

- Realizar un análisis integral de las condiciones de salud y bienestar de la comunidad para identificar áreas de mejora y necesidades específicas.
- Implementar programas de formación y talleres sobre hábitos de vida saludables, prevención de enfermedades y bienestar emocional, enfocados en promover una cultura de autocuidado y prevención.
- Fomentar la participación activa de la comunidad en actividades preventivas como jornadas de salud, exámenes médicos regulares, y charlas sobre salud mental.
- Promover la seguridad alimentaria garantizando el acceso a alimentos nutritivos y suficientes para todas las personas, en especial, a los grupos vulnerables.
- Asegurar que todos los individuos, sin importar su edad o condición, sean respetados y protegidos en sus derechos fundamentales.
- Impulsar actividades que fomenten la activación física y la convivencia familiar.

- Garantizar el acceso a una educación de calidad, digna e incluyente para que las y los estudiantes tengan acceso a mejores oportunidades.
- Gestión de fertilizantes, herramienta y capacitaciones.
- Apoyos para adquisición de semillas para agricultores.
- Apoyo con diésel y operador de tractores para trabajar en campos de cultivo de agricultores.
- Gestionar el apoyo con SIINIGA para atención de ganado.

Metas

- Realizar 1 supervisión mensual para conocer las condiciones en las que operan las unidades médicas e infraestructura en general que tiene impacto directo en la salud de la población.
 - Gestionar el medicamento necesario y suficiente para cubrir las necesidades de la población.
 - Coordinar acciones colaborativas con Entes Gubernamentales, Universidades u Organizaciones de la Sociedad Civil para fortalecer las acciones en materia de salud.
 - Supervisar la cloración de los tanques que abastecen agua potable.
- Gestionar la donación o adquisición de una ambulancia.
- Gestionar un curso de primeros auxilios.
- Gestionar 2 capacitaciones, jornadas o talleres mensuales sobre temas relacionados con: prevención de enfermedades, salud sexual y reproductiva, bienestar emocional, entre otros.
- Gestionar 4 jornadas de salud integral al año, donde se de atención bucal, servicios a favor de la mujer, niños, hombres, adultos en plenitud y grupos vulnerables.
- Implementar 1 programa de atención para niñas, niños, adolescentes, adultos en plenitud y grupos vulnerables.

- Implementar 1 programa de alimentación para niñas, niños, adolescentes, adultos en plenitud y grupos vulnerables.
- Rehabilitar el 100% espacios destinados al deporte en el municipio.
- Organizar cinco torneos deportivos en el municipio, incluyendo a niñas, niños, adolescentes, adultos en plenitud y grupos vulnerables, para fortalecer la integración social.
- Reducir 20% el analfabetismo en el municipio.
- Implementar 1 programa de atención educativa que garantice que las y los estudiantes reciban educación de calidad.
- Implementar 1 programa que promueva la cultura y tradiciones del municipio.
- Brindar por lo menos 2 apoyos anuales para la atención veterinaria al 100% de los ganaderos del municipio.



MIR EJE II

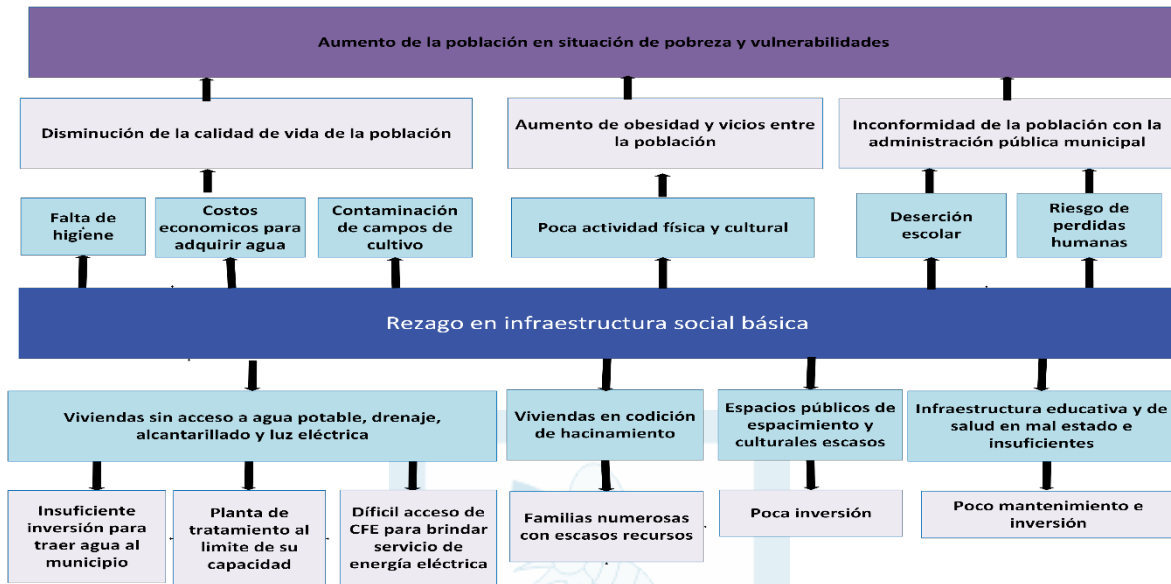
	Nivel	Indicador	Fórmula del indicador	Meta	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Impulsar el desarrollo integral del municipio a través de acciones que impactan directamente en la salud física y mental, la educación, la cultura y la inclusión social.	Porcentaje de recursos públicos ejercidos para el desarrollo social	$V1/V2*100$	100%	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. Informe anual de actividades	Los recursos públicos se transfieren en tiempo y forma
Propósito	El Ayuntamiento crea las condiciones adecuadas para que la población conviva y se desarrolle en un ambiente inclusivo, sano y con oportunidades.	Porcentaje de recursos públicos ejercidos para el desarrollo integral de la población	$V1/V2*100$	100%	Informe de seguimiento a los Programas presupuestarios. Informe anual de actividades	Los recursos públicos se transfieren en tiempo y forma
Componente 1	Actividad económica preponderante dentro del municipio, activada.	Porcentaje de cumplimiento del programa el salar de Xicotlán	$V1/V2*100$	100%	Informe de seguimiento a los Programas presupuestarios. Informe anual de actividades	Los productores están de acuerdo en constituirse legalmente y obtienen el acompañamiento técnico y legal en el proceso.
Componente 2	Acceso a los derechos universales garantizado.	Porcentaje de cumplimiento del programa oportunidades para todos	$V1/V2*100$	100%	Informe de seguimiento a los Programas presupuestarios. Informe anual de actividades	Los recursos públicos se transfieren en tiempo y forma
Actividad 1 C1	Constituir 1 sociedad cooperativa en donde tengan representación todos los productores de sal del municipio.	Porcentaje de acciones para constituir la cooperativa completadas	$V1/V2*100$	100%	Acta constitutiva	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes Los productores están de acuerdo con la constitución legal
Actividad 2 C1	Obtener el registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)	Porcentaje de acciones completadas para concluir el registro	$V1/V2*100$	100%	Registro de marca	El IMPI notifica expediente completo y concluye satisfactoriamente el registro
Actividad 3 C1	Firmar dos convenios o acuerdos interinstitucionales de cooperación con las instancias pertinentes para fortalecer esta actividad productiva.	Porcentaje de acuerdos de colaboración firmados	$V1/V2*100$	100%	Convenios o acuerdos	Existe cooperación interinstitucional
Actividad 4 C1	Implementar 1 campaña de difusión para promover el producto a través de distintos canales.	Porcentaje de acciones completadas para la implementación de la campaña	$V1/V2*100$	100%	Informe de seguimiento a los Programas presupuestarios. Informe anual de actividades	Los canales adecuados están disponibles para difundir la actividad económica
Actividad 5 C1	Construir 1 reglamento interno que garantice una producción inocua, limpia y sostenible de la sal.	Porcentaje de reglamento elaborado	$V1/V2*100$	100%	Reglamento	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 6 C1	Obtener 1 sello de calidad para la sal que ayude a mejorar las condiciones de comercialización y reconocimiento del municipio.	porcentaje de sellos de calidad obtenidos.	$V1/V2*100$	100%	Sello de calidad	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes

	Nivel	Indicador	Fórmula del indicador	Meta	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 1 C2	Realizar 1 supervisión mensual para conocer las condiciones en las que operan las unidades médicas e infraestructura en general que tiene impacto directo en la salud de la población.	Porcentaje de supervisiones en el ejercicio fiscal realizadas	$V1/V2*100$	100%	Informe de actividades	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 2 C2	Gestionar 2 capacitaciones, jornadas o talleres mensuales sobre temas relacionados con: prevención de enfermedades, salud sexual y reproductiva, bienestar emocional, entre otros.	Porcentaje de capacitaciones durante el ejercicio fiscal	$V1/V2*100$	100%	Informe de actividades Evidencia fotográfica Padrón de beneficiados	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 3 C2	Gestionar 4 jornadas de salud integral al año, donde se de atención bucal, servicios a favor de la mujer, niños, hombres, adultos en plenitud y grupos vulnerables.	Porcentaje de jornadas de salud realizadas	$V1/V2*100$	100%	Informe de actividades Evidencia fotográfica Padrón de beneficiados	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 4 C2	Implementar 1 programa de atención para niñas, niños, adolescentes, adultos en plenitud y grupos vulnerables.	Porcentaje de acciones del programa de atención realizadas	$V1/V2*100$	100%	Informe de actividades Evidencia fotográfica Padrón de beneficiados	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 5 C2	Implementar 1 programa de alimentación para niñas, niños, adolescentes, adultos en plenitud y grupos vulnerables.	Porcentaje de acciones del programa de alimentación realizadas	$V1/V2*100$	100%	Informe de actividades Evidencia fotográfica Padrón de beneficiados	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 6 C2	Rehabilitar los espacios públicos destinados al deporte en el municipio.	Porcentaje de espacios rehabilitados	$V1/V2*100$	100%	Informe de actividades Evidencia fotográfica Padrón de beneficiados	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 7 C2	Reducir el analfabetismo en el municipio.	Porcentaje de acciones para reducir el analfabetismo realizadas	$V1/V2*100$	70%	Informe de actividades Evidencia fotográfica Padrón de beneficiados	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes Existe colaboración interinstitucional
Actividad 8 C2	Implementar 1 programa de atención educativa que garantice que las y los estudiantes reciban educación de calidad.	Porcentaje de acciones del programa de atención educativa realizadas	$V1/V2*100$	100%	Informe de actividades Evidencia fotográfica Padrón de beneficiados	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes Existe colaboración interinstitucional
Actividad 9 C2	Implementar 1 programa que promueva la cultura y tradiciones del municipio.	Porcentaje de acciones del programa de promoción de la cultura realizadas	$V1/V2*100$	100%	Informe de actividades Evidencia fotográfica Padrón de beneficiados	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes Existe colaboración interinstitucional

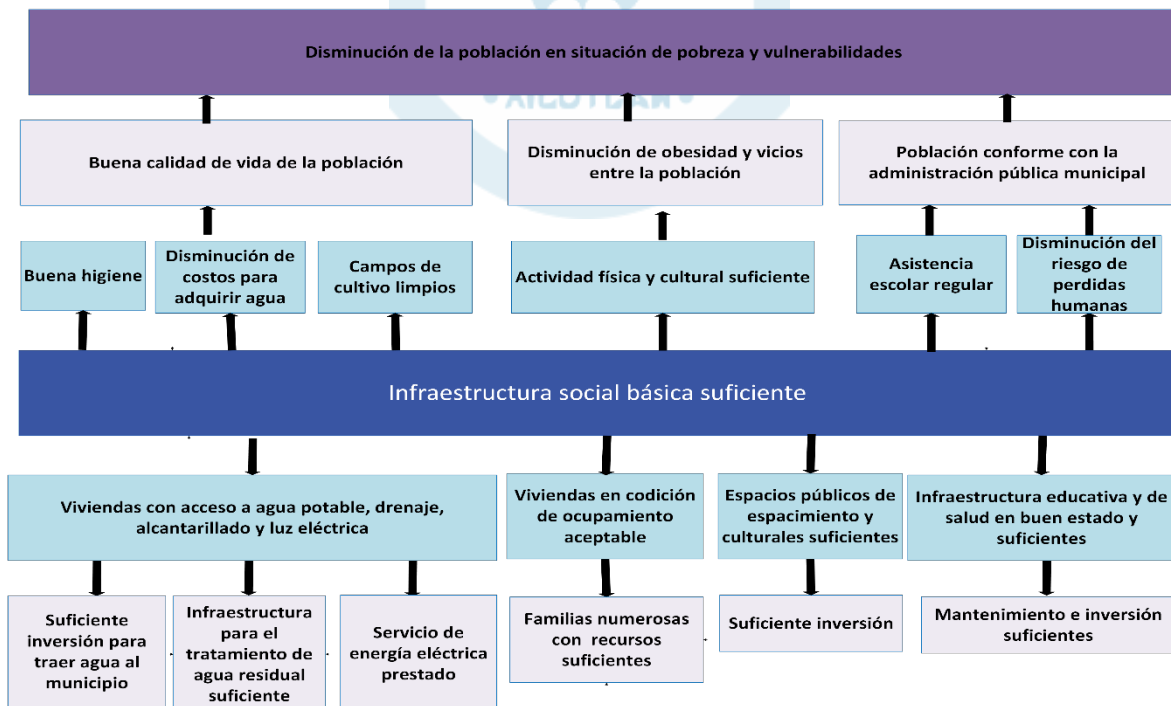
Eje III. Infraestructura social y urbana.

Árboles eje III

Árbol de problemas 3.1 Infraestructura



Árbol de objetivos 3.1.1 Infraestructura



Objetivos y programas

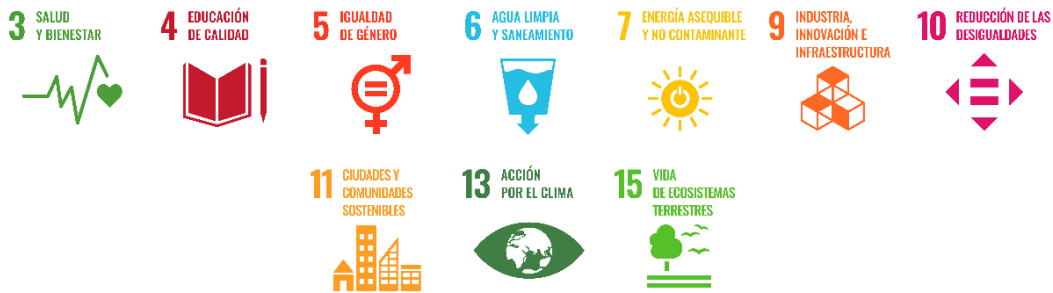
Objetivo General

Ampliar la infraestructura básica del municipio para garantizar a las y los habitantes espacios dignos de esparcimiento, desarrollo social y movilidad.

Estrategia General

Rehabilitación de espacios existentes y construcción de nuevas instalaciones que respondan a las necesidades básicas de la población.

Alineación ODS



Programa VII. Infraestructura social básica

Objetivo III.1	Implementar acciones que satisfagan las necesidades de la población mediante el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura social básica.
Estrategia III.1	Diseñar y ejecutar obras y acciones que respondan a las demandas prioritarias de la ciudadanía, enfocándose en áreas de atención necesarias y urgentes.
Área responsable	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios públicos. Dirección de Obras públicas. Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.
Plazo de ejecución	2024-2027

Líneas de acción

- Impulsar acciones para garantizar el acceso universal a drenaje y agua entubada en todo el municipio.

- Generar espacios dignos que promuevan en la comunidad escolar un ambiente generador de ideas y oportunidades.
- Garantizar el acceso a la vivienda a las personas vulnerabilidad.
- Garantizar la certidumbre en la tenencia de la vivienda.

Metas

- Gestionar 1 proyecto ejecutivo para localizar fuentes de agua potable.
- Gestionar 1 proyecto ejecutivo para que el agua potable llegue a todos los hogares del municipio.
- Gestionar 2 convenios de colaboración interinstitucional para la perforación de pozos.
- Construir 1 presa para recolectar agua.
- Gestionar 1 generador para alimentar las bombas de agua que abastecen al municipio.
- Implementar 1 programa de mantenimiento y equipamiento a las bombas de agua.
- Gestionar 2 camiones cisterna para la distribución del agua en los hogares ubicados dentro del municipio.
- Gestionar contenedores que contribuyan a almacenar agua en tiempos de lluvia.
- Realizar 1 programa de infraestructura social básica en las escuelas del municipio.
- Implementar 1 programa de vivienda para personas vulnerables.
- Implementar 1 programa que regule la tenencia legal de las viviendas.

Programa VIII. Accesibilidad digna, segura y eficiente.

Objetivo III.2	Ampliar y mejorar los espacios de movilidad para las y los habitantes del municipio mediante el fortalecimiento de la infraestructura
-----------------------	---

Estrategia III.2	Implementar acciones para optimizar las condiciones de tránsito, accesibilidad y movilidad.
Área responsable	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios públicos. Dirección de Obras públicas.
Plazo de ejecución	2024-2027

Líneas de acción

- Garantizar vialidades dignas para las y los habitantes del municipio.
- Garantizar la seguridad en las calles a través de un sistema eficiente de alumbrado público.
- Fortalecer el servicio de limpia municipal.

Metas

- Llevar a cabo el mantenimiento del 90% de las carreteras que conectan al municipio.
- Implementar 1 programa de adoquinamiento y pavimentación que mejore las condiciones del 80% de las vialidades que requieren atención.
- Implementar un programa integral de equipamiento, mantenimiento y rehabilitación para el 100% del alumbrado público.
- Implementar un programa integral de equipamiento, mantenimiento y rehabilitación para el 100% de las unidades encargadas del servicio de recolección de residuos.
- Firmar dos convenios o acuerdos interinstitucionales de cooperación con las instancias pertinentes para la disposición de los residuos municipales.

MIR EJE III

	Nivel	Indicador	Fórmula del indicador	Meta	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Garantizar a las y los habitantes espacios dignos para el esparcimiento, el desarrollo social y la movilidad, mejorando así su calidad de vida.	Porcentaje de recursos públicos ejercidos para los espacios públicos	$V1/V2*100$	100%	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. Informe anual de actividades	Los recursos públicos se transfieren en tiempo y forma
Propósito	Las y los habitantes del municipio de Xicotlán mejoran su calidad de vida a través de los beneficios de la infraestructura social implementada	Porcentaje de recursos públicos ejercidos para infraestructura social	$V1/V2*100$	100%	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. Informe anual de actividades	Los recursos públicos se transfieren en tiempo y forma
Componente 1	Infraestructura social básica fortalecida	Porcentaje de obras y/o acciones de infraestructura social básica implementadas	$V1/V2*100$	100%	Informe de seguimiento a los Programas presupuestarios. Informe anual de actividades Padrón de beneficiarios	Los recursos públicos se transfieren en tiempo y forma
Componente 2	Infraestructura relacionada con la movilidad ampliada y mejorada	Porcentaje de infraestructura de movilidad ampliada y mejorada	$V1/V2*100$	100%	Informe de seguimiento a los Programas presupuestarios. Informe anual de actividades Padrón de beneficiarios	Los recursos públicos se transfieren en tiempo y forma
Actividad 1 C1	Gestionar 1 proyecto ejecutivo para localizar fuentes de agua potable	Porcentaje de proyectos para localizar fuentes de agua gestionados	$V1/V2*100$	100%	Proyecto Ejecutivo	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes Existe cooperación interinstitucional
Actividad 2 C1	Gestionar 1 proyecto ejecutivo para que el agua potable llegue a todos los hogares del municipio.	Porcentaje de proyectos para el acceso al agua potable gestionados	$V1/V2*100$	100%	Proyecto Ejecutivo	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes Existe cooperación interinstitucional
Actividad 3 C1	Gestionar 2 convenios de colaboración interinstitucional para la perforación de pozos.	Porcentaje de convenios de colaboración firmados	$V1/V2*100$	100%	Convenios	Existe cooperación interinstitucional
Actividad 4 C1	Implementar 1 programa de mantenimiento y equipamiento a las bombas de agua.	Porcentaje de acciones completadas para el programa de mto. Y equipamiento	$V1/V2*100$	100%	Informe de seguimiento a los Programas presupuestarios. Informe anual de actividades	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 5 C1	Gestionar contenedores que contribuyan a almacenar agua en tiempos de lluvia.	Porcentaje de contenedores gestionados	$V1/V2*100$	100%	Evidencia fotográfica Padrón de beneficiarios	Existe cooperación interinstitucional
Actividad 6 C1	Realizar 1 programa de infraestructura social básica en las escuelas del municipio.	Porcentaje de acciones completadas para el	$V1/V2*100$	100%	Informe de seguimiento a los Programas presupuestarios.	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes

	Nivel	Indicador	Fórmula del indicador	Meta	Medios de verificación	Supuestos
		programa en escuelas			Informe anual de actividades Padrón de beneficiarios	
Actividad 7 C1	Implementar 1 programa de vivienda para personas vulnerables.	Porcentaje de acciones completadas para el programa de vivienda	$V1/V2*100$	100%	Informe de seguimiento a los Programas presupuestarios. Informe anual de actividades Padrón de beneficiarios	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 1 C2	Llevar a cabo el mantenimiento de las carreteras que conectan al municipio.	Porcentaje de mantenimiento a carreteras	$V1/V2*100$	90%	Informe de seguimiento a los Programas presupuestarios. Informe anual de actividades Padrón de beneficiarios	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 2 C2	Implementar 1 programa de adoquinamiento y pavimentación que mejore las condiciones de las vialidades que requieren atención.	Porcentaje de acciones completadas para el programa de adoquinamiento y pavimentación	$V1/V2*100$	100%	Informe de seguimiento a los Programas presupuestarios. Informe anual de actividades Padrón de beneficiarios	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 3 C2	Implementar un programa integral de equipamiento, mantenimiento y rehabilitación al alumbrado público.	Porcentaje de acciones completadas para el programa de alumbrado público	$V1/V2*100$	100%	Informe de actividades Evidencia fotográfica	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 4 C2	Implementar un programa integral de equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de las unidades encargadas del servicio de recolección de residuos.	Porcentaje de acciones completadas para el programa de recolección	$V1/V2*100$	100%	Informe de actividades Evidencia fotográfica	Se cuenta con el recurso, insumos y herramientas necesarios y suficientes
Actividad 5 C2	Firmar dos convenios o acuerdos interinstitucionales de cooperación con las instancias pertinentes para la disposición de los residuos municipales.	Porcentaje de convenios o acuerdos firmados	$V1/V2*100$	70%	Convenios	Existe cooperación interinstitucional

15. Instrumentación

La instrumentación del PMD 2024-2027 se basa en los mecanismos municipales para la programación y asignación presupuestal, delineados en el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual permite vincular la planeación estratégica del desarrollo municipal con la operación de las dependencias municipales. Así, los programas presupuestarios (PP), elaborados e implementados por las unidades administrativas del Gobierno Municipal, se conforman como la herramienta principal para la ejecución de los programas, las estrategias y las líneas de acción del PMD. Los Programas Presupuestarios son los programas públicos que buscan dar respuesta a los compromisos y las necesidades prioritarias del municipio, establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, y, además, son los instrumentos mediante los cuales se asigna el presupuesto anual a las unidades administrativas del Ayuntamiento.

En términos operativos, y con base en la MML, los ejes rectores del PMD derivarán en los fines de los pp; los programas, en los propósitos, y las líneas de acción, en los componentes y las actividades de cada programa presupuestario. Esto a fin de garantizar la atención del nivel específico de la planeación estratégica a través de la programación de acciones y del ejercicio del gasto, lo que garantizará la implementación de los 3 ejes rectores, los 8 programas y las líneas de acción del PMD.

Cabe señalar que las y los titulares de las dependencias municipales, en conjunto con sus áreas directivas, serán quienes se encargarán de integrar, implementar y solventar anualmente los PP, que serán la base para la conformación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento.

En este esquema, las previsiones presupuestales para la instrumentación del PMD se encuentran en los ingresos municipales, provenientes de las participaciones y aportaciones federales, y se conforman por las participaciones del Ramo 28 y las aportaciones del Ramo 33. A lo anterior, se suman los ingresos por recursos

propios, cuyo origen son impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos extraordinarios y estímulos fiscales.

En este sentido, destaca que la Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 148 y 150, y el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, en su artículo 298, establecen que el Presupuesto de Egresos deberá contener las previsiones de gasto público que realicen los municipios, lo que comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, la inversión física, la inversión financiera o cualquier otra erogación, así como la cancelación de pasivos que realice el Ayuntamiento en el ejercicio de sus facultades.

16. Control, seguimiento y evaluación

La evaluación de los planes y programas municipales es una acción sistemática que permite identificar áreas de oportunidad y tomar decisiones de gobierno a partir de sustentos técnicos basados en evidencia real. Es un proceso que permite conocer el impacto de las estrategias y acciones municipales, así como dar cuenta del avance de las diferentes dimensiones del desarrollo a nivel local, por lo que sus resultados representan también una base para el diseño de futuras estrategias municipales. De igual forma, contribuye a legitimar las acciones de la Administración Municipal, fortalece la toma de decisiones democráticas en la implementación de proyectos de desarrollo local y estimula la participación ciudadana. De este modo, en su operación, es indispensable incluir a los diferentes sectores de la sociedad. En términos normativos, el artículo 69 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla señala que la evaluación derivará en una valoración objetiva y oportuna de los programas y acciones de gobierno; mientras que el artículo 70 establece que los ayuntamientos deberán formular un programa anual de evaluación, el cual permita establecer los instrumentos del proceso de planeación que serán sujetos a seguimiento y evaluación. Adicionalmente, el artículo 71 define que los resultados derivados de las acciones de seguimiento y evaluación deberán presentarse en informes que ayuden a

identificar recomendaciones, a fin de mejorar el desempeño y retroalimentar los objetivos, las metas y las estrategias.

Para cumplir con lo anterior, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 define las metas y los indicadores estratégicos vinculados a los objetivos de los programas que lo conforman. Esto con la finalidad de verificar el impacto de la implementación de las estrategias y líneas de acción del plan. Las metas fueron diseñadas buscando ilustrar el beneficio del conjunto de acciones que se realizarán en los programas, así como para dar seguimiento al incremento en la cobertura de bienes y servicios sociales que genera el municipio, o bien, verificar la instrumentación de acciones o proyectos emblemáticos de las dependencias y entidades que generarán mejoras sustanciales en el desarrollo municipal.

Por su parte, los indicadores se diseñaron considerando la información institucional existente en las dependencias municipales, que pueda ser medible, o, en su caso, la capacidad de generar información institucional que no implique altos requerimientos presupuestales. Además, se tomó en cuenta la oportunidad de acceder a información de instituciones de otros órdenes de gobierno, la cual pueda ser de utilidad para dar seguimiento a los aspectos del desarrollo municipal que se buscan mejorar.

En términos prácticos, se generó una matriz de indicadores por cada eje que permite distinguir la alineación de las metas y los indicadores de acuerdo con los objetivos de los programas. La implementación de este proceso de evaluación se realizará a través del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal que se empezará a implementar, como parte de la operación de los programas presupuestarios de cada ejercicio fiscal, bajo un esquema coordinado por la Contraloría Municipal e implementado por las dependencias municipales. De esta forma, se contará con elementos que verifiquen el impacto de la implementación del Plan Municipal de

Desarrollo 2024-2027, pero también con herramientas que permitan conocer el avance del municipio en el desarrollo sostenible.

La evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 será puesta a consideración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), órgano participación social y consulta auxiliar del H. Ayuntamiento para la consecución y vigilancia del Plan Municipal de Desarrollo, tal como lo señala la Ley Orgánica Municipal.

Este organismo, conformado por miembros de la Administración Municipal y representantes ciudadanos, sesionará trimestralmente de forma ordinaria o extraordinaria para revisar los informes de avances del Plan. Con ello, se fortalecerá la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de este Gobierno Municipal.



17. Conclusión

El presente Plan Municipal de Desarrollo refleja nuestro compromiso con la mejora continua y sostenible de la calidad de vida de los habitantes de nuestra comunidad. A través de un enfoque integral, hemos identificado las principales necesidades y oportunidades de desarrollo, priorizando la participación ciudadana y el uso eficiente de los recursos disponibles.

Este documento no solo traza un camino claro hacia el progreso, sino que también busca fortalecer los valores de colaboración, transparencia y responsabilidad. Con la participación activa de todos los sectores de la sociedad, estamos seguros de que lograremos construir un municipio más inclusivo, resiliente y próspero, preparado para enfrentar los retos del futuro y aprovechar las oportunidades del presente.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso de evaluar y ajustar este plan conforme a las necesidades cambiantes y a los avances logrados, garantizando que cada paso dado tenga un impacto positivo y duradero en nuestra comunidad.

Bibliografía

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2015). Medición de la Pobreza. Pobreza a nivel municipal 2010 y 2015. Ciudad de México. Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2020). Medición de la Pobreza. Pobreza a nivel municipal 2010, 2015 y 2020. Ciudad de México. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx
- -Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Metodología para la elaboración de la Matriz del Marco Lógico, disponible en: <https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Bibliograf%C3%ADa%20sobre%20la%20Metodolog%C3%ADa%20de%20Marco%20L%C3%B3gico/1330.pdf>
- Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad [CONADIS] (2016) Salud mental y discapacidad psicosocial. Ciudad de México, México: Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/conadis/articulos/salud-mental-y-discapacidad-psicosocial>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Fiscalía General del Estado de Puebla (2024) Incidencia Delictiva del Fuero Común. Puebla, México: Gobierno del Estado de Puebla. Recuperado de <https://fiscalia.puebla.gob.mx/Incidencia>
- Gobierno del Estado de Puebla (2019) Plan Estatal de Desarrollo. Puebla, México: Gobierno del Estado de Puebla. Recuperado de <https://planeader.puebla.gob.mx/ped>

- Honorable Congreso del Estado de Puebla. (1917). Artículos 105 y 107. En: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Ciudad de Puebla, México: Honorable Congreso del Estado de Puebla. Última reforma 7 de noviembre de 2024.
- Honorable Congreso del Estado de Puebla. (2001). Artículos 101,103,104,106 y 108. En: Ley Orgánica Municipal. Ciudad de Puebla, México: Honorable Congreso del Estado de Puebla. Última reforma 4 de octubre de 2024.
- Honorable Congreso del Estado de Puebla. (2020). Artículos 27 y 106. En: Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Puebla, México: Honorable Congreso del Estado de Puebla. Última reforma 25 de agosto de 2024
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). Censo General de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico Puebla, México: INEGI. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2005) Marco Geoestadístico Municipal consultado en <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=21114#tabMCcollapse-Indicadores>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. Sistema de consulta México en cifras Indicadores Xicotlán. Consultado en <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=21114#tabMCcollapse-Indicadores>
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (2024). Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2024. Ciudad de México, México: INAFED. Recuperado de <http://siglo.inafed.gob.mx/siguia/docs/Resultados%20GDM%202024%20vf.pdf>
- -Ley de Planeación
- -Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- -Ley General de Contabilidad Gubernamental

- -Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla
- Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, [P.N.D. 2019 - 2024], Diario Oficial de la Federación, 30 de abril de 2019, (México).
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Consejo Nacional de Población, Instituto Nacional de Estadística Y Geografía (2024). Metrópolis de México 2020. Ciudad de México: SEDATU. Recuperado de <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/metropolis-de-mexico-2020?state=published>
- Secretaría de Educación Pública, Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa 2024-2025 consultado en <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>
- -Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (28 de junio de 2024) Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales • XIC Transferidos. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf
- Secretaría de Planeación y Finanzas del H. Gobierno del Estado de Puebla (2024). Guía para la Conformación de Planes Municipales de Desarrollo 2024-2027. Puebla, México: Gobierno del Estado de Puebla. Recuperado de <https://planeader.puebla.gob.mx/documentos/Guia-Elaboracion-PMD.pdf>